



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 26 de febrero de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, y se determina la composición de los tribunales calificadores, así como fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas.

10

Resolución de 26 de febrero de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

17

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

23

Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

24

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 25

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 26

Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 27

Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Radioterapia. 28

Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Pediátrica, especialidad Cirugía Plástica y Reparadora, especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, especialidad Neurocirugía, y especialidad Radiofísica Hospitalaria. 29

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 23 de febrero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se modifica el plazo posesorio del puesto de trabajo denominado Servicio de Formación para el Empleo, convocado por el sistema de libre designación. 30

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 1 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2015. 31

Resolución de 1 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2015. 32

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de marzo de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Raquel Sánchez Fernández. 33

Resolución de 4 de marzo de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a don Antonio Aníbal Golpe Moya. 34

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100). 35

Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200). 49

Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100). 62

Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (A2.1200). 70

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 78

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 80

Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación 82

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 1 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante. 84

Resolución de 1 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 86

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 3 de marzo de 2016, de la Presidencia, por la que se corrigen errores en la de 13 de noviembre de 2015, en la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas, convocadas por Resolución de 22 de junio de 2015 del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía. 88

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 337/2016). 89

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 8 de febrero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pequemar Pita» de El Alquíán, Almería. (PP. 375/2016). 92

Orden de 12 de febrero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Escuela Sevilla de Moda» de Sevilla. (PP. 426/2016). 93

Orden de 2 de marzo de 2016, por la que se determina, para el año 2016, el importe de los conceptos retributivos que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado. 95

Resolución de 1 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 522/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 101

Resolución de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 44/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 102

Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites, a efectos de escolarización, de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía, las escuelas infantiles y los centros de educación infantil de convenio, que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil. 103

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 25/16, y se emplaza a terceros interesados. 104

Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga en el recurso P.A. núm. 39/16 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 105

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 106

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 9 de febrero de 2016, por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2016, así como el baremo a aplicar para la compensación económica de dichos servicios. 107

Resolución de 2 de marzo de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. 110

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, relativa a la subsanación, inscripción y publicación de la Modificación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Lucena del Puerto.

111

4. Administración de Justicia**OTROS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**

Edicto de 2 de marzo de 2016, del T.S.X. Galicia Sala do Social A Coruña, dimanante de recurso de suplicación núm. 3172/2014.

120

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1064/2015.

121

Edicto de 23 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1763/2014.

122

Edicto de 9 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de autos núm. 973/2014.

123

Edicto de 11 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 646/2011. (PP. 2637/2015).

124

Edicto de 15 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 2182/2010. (PP. 326/2016).

125

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1203/13.

126

Edicto de 26 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 643/2014.

127

Edicto de 26 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1067/2014.

128

Edicto de 1 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1570/2013.

129

Edicto de 1 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 258/2015.

130

Edicto de 1 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 262/2015.

131

Edicto de 24 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 738/2015.

132

Edicto de 1 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 473/2015. 134

Edicto de 2 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1192/2015 135

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la formalización del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, criterios de adjudicación ponderables automáticamente. 137

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia procedimiento de licitación abierto de la concesión que se cita. (PD. 466/2016). 138

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de marzo de 2016, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 469/2016). 140

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 26 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 142

Anuncio de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 143

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución recaída en los expedientes administrativos que se citan. 145

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución recaída en los expedientes administrativos que se citan. 146

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución recaída en los expedientes administrativos que se citan. 147

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio de reintegro de la subvención concedida a la entidad que se cita. 148

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan. 149

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 1 de marzo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012. 150

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 152

Resolución de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 155

Acuerdo de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 163

Acuerdo de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar que se cita. 164

Notificación de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de conclusión y archivo de 2 de marzo de 2016, adoptada en el expediente de protección que se cita. 165

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 166

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, por la que se hacen públicas con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 20 de marzo de 2013, modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y se efectúa la convocatoria del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción para el año 2015. 167

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas. 168

Anuncio de 2 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica Resolución por la que se insta procedimiento para autorización de adopción de medidas judiciales y medida cautelar transitoria de protección sobre la vivienda que se cita. 169

Anuncio de 23 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica al adjudicatario que se cita propuesta de resolución en expediente de resolución de contrato que se indica. 170

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a los procedimientos del Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan. 171

Anuncio de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Almería, por el que se notifican diferentes actos administrativos referentes al Catálogo de Explotaciones Prioritarias. 174

Anuncio de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 186

Anuncio de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 187

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento sancionador que se cita. 188

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican al interesado los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 189

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 190

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 191

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 192

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 193

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 194

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 195

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 196

Anuncio de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.	197
Anuncio de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.	198
Anuncio de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.	199
Anuncio de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.	200
Anuncio de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.	201

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales, uso en zona de servidumbre y ocupación del DPMT de sus conducciones, que se cita. (PP. 2986/2015).	202
Anuncio de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	203
Anuncio de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	204
Anuncio de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	205
Anuncio de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	206
Anuncio de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	207

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 23 de febrero de 2016, de la Sociedad Cooperativa Andaluza Sor Emilia, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para la disolución-liquidación. (PP. 388/2016).	208
--	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, y se determina la composición de los tribunales calificadores, así como fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas.

La competencia profesional constituye uno de los requisitos necesarios para ejercer la profesión de transportista por carretera según dispone el Reglamento (CE) núm. 1071/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera. La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina igualmente en sus artículos 43 y 119 que para el ejercicio de las actividades de transportista, agencia de transporte, transitario, almacenista-distribuidor y operador logístico, será necesario acreditar el cumplimiento del citado requisito.

Estos preceptos han sido desarrollados por el Capítulo Primero del Título II del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y por la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por delegación de la Administración del Estado, la convocatoria de las pruebas correspondientes.

En su virtud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pruebas de constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades siguientes:

- 1.º Transporte de viajeros por carretera.
- 2.º Transporte de mercancías por carretera.

Quienes pretendan obtener la competencia profesional necesaria para el ejercicio de las actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera deberán examinarse del grupo de materias relativas a la actividad de transporte de mercancías por carretera.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (CE) núm. 1071/2009, artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y disposiciones complementarias de aplicación, Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, así como por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de competencia profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias que quedan detalladas en el Anexo B (Grupo I y II, según se trate, respectivamente, de la modalidad correspondiente al transporte de mercancías o al de viajeros) de la Orden de 28 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado del día 11 de junio de 1999).

2. El ejercicio constará de dos partes:

La primera parte consistirá en contestar 100 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas. La contestación deberá realizarse siguiendo las instrucciones señaladas en la hoja de respuestas para facilitar la corrección automatizada.

La segunda parte consistirá en resolver seis supuestos prácticos que requieran la aplicación de las materias del programa a casos concretos.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

- En la primera parte, las preguntas tipo «test» correctamente contestadas se valorarán con 0,04 puntos cada una, mientras que las erróneas restarán 0,02 puntos. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán ni positiva ni negativamente.

- En la segunda parte, la contestación a cada supuesto práctico se valorará entre 0 y 1 punto.

2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 2 en la primera parte ni a 3 en la segunda, y que la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas partes sea igual o superior a 6.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html>.

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 20,25 euros para cada una de las modalidades. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de internet.

A quienes opten por el pago telemático de la tasa se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Requisitos de los aspirantes.

1. Para poder participar en las pruebas de competencia será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar en que figure su domicilio en el documento de identidad en vigor.

Solo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

1.1. Que el aspirante acredite, mediante el certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

1.2. Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela, o Centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

2. Cuando se presuma que la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía se cumple con el domicilio que figure en el documento de identidad en vigor, o se dé el supuesto expresado en el punto 1.1 de la presente base, la acreditación del requisito se realizará en la siguiente forma:

2.1. Si el aspirante indica en la solicitud que da su consentimiento para la consulta de estos datos a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia, no deberá acreditar documentalmente que cumple con el requisito si se constata que tiene su residencia habitual en Andalucía.

2.2. Si el aspirante no da su consentimiento para la comprobación de datos de identidad y de residencia:

- Si presenta telemáticamente la solicitud, deberá acreditar el cumplimiento del requisito con el documento de identidad en vigor, y, en su caso, certificado de empadronamiento, en el momento de la realización del ejercicio, siendo excluido en caso contrario.

- Si presenta la solicitud por alguna de las formas detalladas en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, deberá acompañar a dicha solicitud fotocopia compulsada del documento de identidad en vigor, y, en su caso, certificado de empadronamiento.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Territorial de Fomento y Vivienda dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales y en internet en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la página web antes indicada.

Base sexta. Tribunales Calificadores.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos la siguiente:

Provincia de Almería

Tribunal titular.

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez.

Vocales: Doña Silvia Ferre Roperó.

Don José Miguel Mesa Olea.

Doña María del Mar Sánchez Frías.

Secretario: Don Antonio González Jiménez.

Tribunal suplente.

Presidenta: Doña María José Aliaga Molina.

Vocales: Don Indalecio Escamilla Pascual.

Don Antonio Herrera Amat.

Don Serafín Hernández Sánchez.

Secretaria: Doña Pilar Velasco Morán.

Provincia de Cádiz

Tribunal titular.

Presidenta: Doña Encarnación Velázquez Ojeda.

Vocales: Doña Sofía González Gómez.

Doña Ana Vargas Vázquez.

Doña M^a del Carmen Gómez Rivera.

Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

Tribunal suplente.

Presidenta: Doña María de los Ángeles Sánchez García.

Vocales: Doña Rosa Pérez Sánchez.

Doña Ana Chico Durán.

Don Francisco Martínez Cárdenas.

Secretario: Don Manuel Urbina Echevarría.

Provincia de Córdoba

Tribunal titular.

Presidenta: Doña María Dolores Duro Almazán.

Vocales: Doña Ana María Fernández Cano.

Doña Ana Belén Quintana Jiménez.

Don Manuel Cobos Ruiz.

Secretario: Don Jesús Garrido Castillo.

Tribunal suplente.

Presidenta: Doña Ana María Fernández Cano.

Vocales: Don Francisco Barba Guerrero.

Doña Josefa Mediavilla González.

Don Manuel Delgado Velasco.

Secretaria: Doña Ana Belén Quintana Jiménez.

Provincia de Granada

Tribunal titular.

Presidente: Don José Luis Lopezosa Mora.

Vocales: Don Francisco Barrales León.

Doña María Dolores Gómez Molina.

Don Antonio Rosales Rodríguez.

Secretario: Don Guillermo Esteban García.

Tribunal suplente.

Presidente: Don Miguel Carrascosa Álvarez.

Vocales: Don Miguel Nebot Gómez.

Doña María José Ortega Ocaña.

Doña Inmaculada Jiménez Palma.

Secretario: Don Jesús Bullejos Santisteban.

Provincia de Huelva

Tribunal titular.

Presidente: Don Miguel Ángel Moreno de Monteverde.

Vocales: Doña María del Carmen Serrano Macías.

Don Miguel Ángel Salas Rodríguez.

Doña María del Pilar Paniagua Martínez

Secretario: Don Luis Silvera Nevado.

Tribunal suplente.

Presidenta: Doña Rocío Muñoz González.

Vocales: Doña Rafaela Lepe Márquez.

Doña Elena Rey Pintos.

Don Juan Manuel Romero Lorenzo.

Secretaria: Doña María Cristina Santana Acevedo.

Provincia de Jaén

Tribunal titular.

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.

Vocales: Doña María Dolores Fernández Baltanás.

Doña Marina Isabel Paterna Pérez.

Doña Ana María Armenteros Sánchez.

Secretario: Don Luis Cabrera Anguita.

Tribunal suplente.

Presidente: Don Pedro González Amezcua.

Vocales: Doña María Isabel Martínez Viedma.

Doña María del Carmen García Moreno.

Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno.

Secretario: Don Rafael Segovia Pérez.

Provincia de Málaga

Tribunal titular.

Presidenta: Doña María José Navas Aranda.

Vocales: Doña Encarnación Silva Cortés.

Doña Raquel del Paso Reguera.

Doña Elena Rodríguez Ordóñez.

Secretaria: Don Juan Vázquez Sell.

Tribunal suplente.

Presidente: Doña Encarnación Silva Cortés.

Vocales: Doña María José de la Torre Marín.

Doña Lourdes Martín Roldán.

Doña Ana María Martín Becerra.

Secretaria: Don Salvador Blanco Martín.

Provincia de Sevilla

Tribunal titular

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.

Vocales: Don Jorge Luis Alcázar Baños.

Don Juan Carlos Parrilla Cobo.

Doña Ana María Conde Díaz.

Secretaria: Doña Luz María Romero García.

Tribunal suplente

Presidente: Don José María Grandes del Río.

Vocales: Doña María Cristina Grande del Cerro.

Don José Suárez Plácido

Don Francisco Antonio Muñoz Japón.

Secretario: Don Antonio Delgado Espada.

Base séptima. Fechas y horarios de los ejercicios.

- Transporte de Mercancías por Carretera:

Fecha: Sábado, 21 de mayo de 2016.

Horario: De 8,00 horas a 12,00 horas.

- Transporte de Viajeros por Carretera:

Fecha: Sábado, 14 de mayo de 2016.

Horario: De 9,00 horas a 13,00 horas.

Base octava. Lugares de celebración de los ejercicios.

- Almería: Aulario núm. III. Universidad de Almería.

Campus Universitario de La Cañada de San Urbano, Almería.

- Cádiz: Ejercicios que se realizarán el día 14 de mayo de 2016:

C.E.P. Centro de Educación del Profesorado.

Avda. del Perú, núm. 3 (Bda. de la Paz), Cádiz.

Ejercicios que se realizarán el día 21 de mayo de 2016:

Facultad de Medicina.

Plaza de Fragela, s/n (frente al Teatro Falla), Cádiz.

- Córdoba: Universidad Andaluza Loyola.

C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4. Córdoba.

- Granada: Facultad de Ciencias.

C/ Severo Ochoa, s/n.

Campus Universitario de Fuente Nueva, Granada.

- Huelva: Campus del Carmen de la Universidad de Huelva. Edificio Galileo.

Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Huelva.

- Jaén: Universidad de Jaén.

Paraje Las Lagunillas, s/n, Jaén.

- Málaga: Instituto de Educación Secundaria, núm. 1, Universidad Laboral.
C/ Julio Verne, 6. Málaga.
- Sevilla: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.
Avda. Reina Mercedes, s/n, Sevilla.

Base novena. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, pudiendo llevar asimismo máquinas calculadoras al objeto de efectuar las operaciones matemáticas que resulten necesarias. No obstante, no se permitirá la entrada portando máquinas calculadoras con memoria.

Base décima. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas, y tras la corrección de los ejercicios, los Tribunales Calificadores harán públicas en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda y en otros que estimen oportunos, la relación de aspirantes que hayan resultado aptos; simultáneamente, la Dirección General de Movilidad publicará dicha relación en la página web de la Consejería.

Los aspirantes que no resulten incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Movilidad, haciéndose pública en los lugares concretados en la presente Base.

La Dirección General de Movilidad expedirá en un plazo máximo de tres meses, contados desde el día de celebración de los ejercicios, los certificados de competencia profesional a los aspirantes que hayan resultado aprobados.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las Resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de febrero de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

ACCESO A PRUEBAS DE COMPETENCIA PROFESIONAL

SOLICITUD

☐ TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA☐ TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA

Provincia de examen:

Convocadas por Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO ☐ Hombre ☐ Mujer	NIF:
DOMICILIO		FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
☐ Documento acreditativo del pago de tasa/s.	
☐ Otro/s:	

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO	
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente.	
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia DNI/NIE y, en su caso, del Certificado de Empadronamiento.	

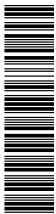
4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la persona abajo firmante DECLARA , bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido a las pruebas arriba señaladas.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A.DIRECTOR/A GENERAL DE MOVILIDAD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda correspondiente.



000678/6D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

En el marco normativo autonómico el Decreto 1/2004, de 7 de enero, establece el Certificado de Capacitación Profesional para realizar el transporte público de mercancías en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada con ámbito territorial en Andalucía, regulando su obtención y la de la autorización para realizar dicho transporte.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.
La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el temario del Anexo 2 del Decreto 1/2004, de 7 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 12 de enero de 2004).

2. El ejercicio consistirá en contestar 50 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas. La contestación deberá realizarse siguiendo las instrucciones señaladas en la hoja de respuestas para facilitar la corrección automatizada.

3. El tiempo para la realización del ejercicio será de una hora.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

a) Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 0,2 puntos cada una.
b) Las preguntas no contestadas, las respondidas erróneamente y las que contengan más de una respuesta, no puntuarán ni positiva ni negativamente.

2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 5 puntos.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html>.

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 20,25 euros. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (<http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/index.shtml>) y en las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de Internet.

A quienes opten por el pago telemático de la tasa se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos

en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que no realicen los trámites telemáticos de presentación de solicitud y pago de la tasa y hayan consignado en el apartado 3 de la solicitud que no dan su consentimiento para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, deberán acompañar a dicha solicitud fotocopia del documento de identidad en vigor.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Territorial de Fomento y Vivienda dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales y en Internet en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la página web antes indicada.

Base quinta. Tribunales Calificadores y lugares de celebración de los ejercicios.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos y los lugares de celebración de los ejercicios los siguientes:

PROVINCIA DE ALMERÍA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez.

Vocales: Doña Silvia Ferre Roperó.

Don José Miguel Mesa Olea.

Doña María del Mar Sánchez Frías.

Secretario: Don Antonio González Jiménez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña María José Aliaga Molina.

Vocales: Don Indalecio Escamilla Pascual.

Don Antonio Herrera Amat.

Don Serafín Hernández Sánchez.

Secretaria: Doña Pilar Velasco Morán.

Locales: Aulario núm. III. Universidad de Almería.

Campus Universitario de La Cañada de San Urbano. Almería.

PROVINCIA DE CÁDIZ

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña Encarnación Velázquez Ojeda.

Vocales: Doña Sofía González Gómez.

Doña Ana Vargas Vázquez.

Doña M.^a del Carmen Gómez Rivera.
Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña María de los Ángeles Sánchez García.
Vocales: Doña Rosa Pérez Sánchez.
Doña Ana Chico Durán.
Don Francisco Martínez Cárdenas.
Secretario: Don Manuel Urbina Echevarría.
Locales: Facultad de Medicina.
Plaza de Fragela, s/n (frente al Teatro Falla). Cádiz.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María Dolores Duro Almazán.
Vocales: Doña Ana María Fernández Cano.
Doña Ana Belén Quintana Jiménez.
Don Manuel Cobos Ruiz.
Secretario: Don Jesús Garrido Castillo.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Ana María Fernández Cano.
Vocales: Don Francisco Barba Guerrero.
Doña Josefa Mediavilla González.
Don Manuel Delgado Velasco.
Secretaria: Doña Ana Belén Quintana Jiménez.
Locales: Universidad Andaluza Loyola
C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4. Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don José Luis Lopezosa Mora.
Vocales: Don Francisco Barrales León.
Doña María Dolores Gómez Molina.
Don Antonio Rosales Rodríguez.
Secretario: Don Guillermo Esteban García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Miguel Carrascosa Álvarez.
Vocales: Don Miguel Nebot Gómez.
Doña María José Ortega Ocaña.
Doña Inmaculada Jiménez Palma.
Secretario: Don Jesús Bullejos Santisteban.
Locales: Facultad de Ciencias.
C/ Severo Ochoa, s/n.
Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada

PROVINCIA DE HUELVA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Miguel Ángel Moreno de Monteverde.
Vocales: Doña María del Carmen Serrano Macías.
Don Miguel Ángel Salas Rodríguez.
Doña María del Pilar Paniagua Martínez.
Secretario: Don Luis Silvera Nevado.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Rocío Muñoz González.

Vocales: Doña Rafaela Lepe Márquez.

Doña Elena Rey Pintos.

Don Juan Manuel Romero Lorenzo.

Secretaria: Doña María Cristina Santana Acevedo.

Locales: Campus del Carmen de la Universidad de Huelva. Edificio Galileo.

Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. Huelva.

PROVINCIA DE JAÉN

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.

Vocales: Doña María Dolores Fernández Baltanás.

Doña Marina Isabel Paterna Pérez.

Doña Ana María Armenteros Sánchez.

Secretario: Don Luis Cabrera Anguita.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Pedro González Amezcua.

Vocales: Doña María Isabel Martínez Viedma.

Doña María del Carmen García Moreno.

Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno

Secretario: Don Rafael Segovia Pérez.

Locales: Universidad de Jaén.

Paraje Las Lagunillas, s/n. Jaén.

PROVINCIA DE MÁLAGA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María José Navas Aranda.

Vocales: Doña Encarnación Silva Cortés.

Doña Raquel del Paso Reguera.

Doña Elena Rodríguez Ordóñez.

Secretaria: Don Juan Vázquez Sell.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Doña Encarnación Silva Cortés.

Vocales: Doña María José de la Torre Marín.

Doña Lourdes Martín Roldán.

Doña Ana María Martín Becerra.

Secretaria: Don Salvador Blanco Martín.

Locales: Instituto de Educación Secundaria núm. 1, Universidad Laboral.

C/ Julio Verne, 6. Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.

Vocales: Don Jorge Luis Alcázar Baños.

Don Juan Carlos Parrilla Cobo.

Doña Ana María Conde Díaz.

Secretaria: Doña Luz María Romero García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don José María Grandes del Río.

Vocales: Doña María Cristina Grande del Cerro.

Don José Suárez Plácido
Don Francisco Antonio Muñoz Japón.
Secretario: Don Antonio Delgado Espada.

Locales: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.
Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

Base sexta. Fecha y horario del ejercicio.
Fecha: Sábado, 21 de mayo de 2016.
Horario: De 12:15 horas a 13:15 horas.

Base séptima. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, Permiso de Conducir o Pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas.

Para la correcta realización del ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. No se podrá utilizar ninguna clase de máquina calculadora.

Base octava. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda, y en otros que estimen oportunos, la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos; simultáneamente, se publicará dicha relación en la página web de la Consejería.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Movilidad, haciéndose pública en los lugares concretados en la presente base.

La Dirección General de Movilidad expedirá en un plazo máximo de tres meses, contados desde el día de celebración de los ejercicios, los certificados de capacitación profesional a los aspirantes que hayan resultado aprobados.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las Resoluciones de los Tribunales únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de febrero de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

(Página 1 de 1)

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

SOLICITUD

ACCESO A PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA EN VEHÍCULOS DE MÁS DE 2 TM Y HASTA 3.5 TM, DE M.M.A., EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

Resolución de de (BOJA nº de fecha)

PROVINCIA DE EXAMEN

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO: ☐ H ☐ M	NIF:
DOMICILIO:		FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

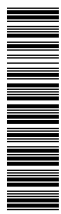
2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
☐ Documento acreditativo del pago de tasa.
☐ Otros/s. (especificar):
.....
.....

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad.
☐ NO CONSIENTE , y aporta fotocopia del DNI/NIE.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido en las pruebas arriba señaladas.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE MOVILIDAD

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.



001069/5

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 22 de enero de 2016 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2016), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO I

DNI: 28.880.554-Y.

Primer apellido: Álvarez.

Segundo apellido: García.

Nombre: María de los Ángeles.

C.P.T.: Cód. 100010.

Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar Gestión-Secretario/a.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Centro directivo: Secretaría General de la Presidencia.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 13 de enero de 2016 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2016), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO I

DNI: 24.241.665-X.

Primer apellido: Padial.

Segundo apellido: Espinosa.

Nombre: M.^a Estefanía.

C.P.T.: Cód. 10967310.

Puesto de trabajo adjudicado: A. T.- Protocolo.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Centro directivo: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete de Desarrollo de Infraestructuras Software, código 9296810, adscrito a la Dirección General de Política Digital, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 21 de enero de 2016 (BOJA núm. 18, de 28 de enero), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.- La Viceconsejera, P.S. (Orden de la Consejera de 17.2.2016), la Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

A N E X O

DNI: 52.225.648 P.

Primer apellido: Escobar.

Segundo apellido: Montes.

Nombre: Manuel.

Código P.T.: 9296810.

Puesto de trabajo: Gabinete de Desarrollo de Infraestructuras Software.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Dirección General de Política Digital.

Centro destino: Dirección General de Política Digital.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don José Antonio Egea Velázquez, para ocupar el puesto directivo de Director de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario de Atención Primaria Metropolitano de Granada. El presente nombramiento tendrá efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 17 de febrero de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Francisco Javier Gallo Vallejo, para ocupar el puesto directivo de Director de Salud del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Granada. El presente nombramiento tendrá efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 22 de febrero de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Radioterapia.

Mediante Resolución de 13 de abril de 2015 de esta Dirección General (BOJA núm. 73, de 17 de abril) se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Radioterapia, entre otras, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio).

Finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Resolución de 28 de julio de 2015 de esta Dirección General (BOJA núm. 150, de 4 de agosto) por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas de Técnico/a Especialista en Radioterapia, y por falta de aspirantes a esta convocatoria; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Declarar desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Radioterapia, convocada por Resolución de 13 de abril de 2015 de esta Dirección General (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por falta de aspirantes a esta convocatoria.

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Pediátrica, especialidad Cirugía Plástica y Reparadora, especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, especialidad Neurocirugía, y especialidad Radiofísica Hospitalaria.

Mediante Resolución de 13 de abril de 2015 de esta Dirección General (BOJA núm. 74, de 20 de abril) se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Pediátrica, especialidad Cirugía Plástica y Reparadora, especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, especialidad Neurocirugía, y especialidad Radiofísica Hospitalaria, entre otras, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), y por Resolución de 23 de julio de 2015 (BOJA núm. 148, de 31 de julio).

Finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Resolución de 28 de julio de 2015 de esta Dirección General (BOJA núm. 150, de 4 de agosto) por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas de dichas especialidades, y por falta de aspirantes a estas convocatorias; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Declarar desiertas las convocatorias del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas por Resolución de 13 de abril de 2015 de esta Dirección General (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por falta de aspirantes a estas convocatorias:

Cirugía Pediátrica.
Cirugía Plástica y Reparadora.
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.
Neurocirugía.
Radiofísica Hospitalaria.

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se modifica el plazo posesorio del puesto de trabajo denominado Servicio de Formación para el Empleo, convocado por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de fecha 11 de noviembre de 2015, de esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, se adjudicó el puesto de libre designación denominado Servicio de Formación para el Empleo, con código 1680410, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a don Francisco Álvarez Dionisio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite la convalidación de los actos administrativos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan, esta Viceconsejería

R E S U E L V E

Modificar el plazo de toma de posesión establecido en la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2015, de esta Viceconsejería, a don Francisco Álvarez Dionisio en el puesto de trabajo denominado Servicio de Formación para el Empleo, con código 1680410, procediendo a efectuarse la toma de posesión en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de febrero de 2016.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002) y teniendo en cuenta la competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 16 de noviembre de 2015 (BOJA núm. 230, de 26 de noviembre) a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 52.667.993-V.

Primer apellido: Utrilla.

Segundo apellido: Abad.

Nombre: María.

C.P.T.: 10018110.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Administración General.

Centro de destino: Delegación Territorial.

Centro directivo: Delegación Territorial.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 2 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 248, de 24 de diciembre) al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 25.400.242-P.

Primer apellido: Ortiz.

Segundo apellido: Teruel.

Nombre: Valentín.

C.P.T.: 1500910.

Denominación puesto trabajo: Secretario General Provincial.

Centro de destino: Delegación Territorial.

Centro directivo: Delegación Territorial.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Raquel Sánchez Fernández.

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 19 de noviembre de 2015 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2015), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a doña Raquel Sánchez Fernández, con DNI núm. 75232054C, Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Comercialización e investigación de mercados, adscrito al Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 4 de marzo de 2016.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a don Antonio Anibal Golpe Moya.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de diciembre de 2015 (BOE de 7 de enero de 2016), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Anibal Golpe Moya, con DNI 77587360B, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 4 de marzo de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, convocadas por Resolución de 31 de marzo de 2014 (BOJA núm. 69, de 9 de abril), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo; no obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia fue delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, figura en la relación definitiva de aprobados.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la C/ Alberto Lista, núm. 16, en la fecha y hora previstas a continuación:

17 de marzo de 2016 9,30	Del núm. 1 García Dalías, Ignacio con DNI 27.287.805 al núm. 19 Gallardo Muñoz, Emilio con DNI 29.079.453
17 de marzo de 2016 11,00	Del núm. 20 Carrera Suárez, M.ª de las Nieves con DNI 31.256.884 al núm. 29 Zambrano Romero, José con DNI 75.399.224

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado cuatro de la base octava de la Resolución de convocatoria de 31 de marzo de 2014, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, no resultando necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de personas con discapacidad, dado que no han solicitado, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la Resolución de convocatoria, adaptaciones de los puestos de trabajo. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: SUPERIOR ADMRES. AD. GRAL.														
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL														
CENTRO DIRECTIVO.....: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA														
CENTRO DESTINO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA SEVILLA														
98310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	8.500,68					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CÁDIZ														
151010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA														
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA SEVILLA														
12251910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32					FUNCIONES ATRIBAN
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL:		4												

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación	

CONVOCATORIA: SUPERIOR ADMRES: AD. GRAL.

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN SEVILLA	SEVILLA
1504.01.0 TITULADO SUPERIOR.....	6 F PC, SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X --- 5.188,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 6

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: SUPERIOR ADMRES. AD. GRAL.														
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GENERAL I.A.J.														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA														
1468910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIREC. PROV.I.A.J. DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ CADIZ														
2568910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 2														

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: SUPERIOR ADMRES: AD. GRAL.
CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ CÁDIZ
12483510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X --- 5.188,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación	

CONVOCATORIA: SUPERIOR ADMRES: AD. GRAL.

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA JAÉN

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. JAÉN JAÉN

261310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.188,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: SUPERIOR ADMRES: AD. GRAL.

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE SEVILLA

2722510 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC, SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X --- 5.188,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 2

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: SUPERIOR ADMNRES. AD. GRAL.

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR GRA

CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS GRANADA

2400710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.188,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SOLICITUD

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO
			DISCAPACITADO SI ☐ NO ☐

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
☐ ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		☐ ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
☐ ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
☐ ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

ANEXO II

PETICIÓN DE DESTINO

Nº de página /

CUERPO

APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I.

4	CONTINUACIÓN DE LA RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA
---	--

[illegible]

PERSONAL FUNKIONARIO

00000077/7

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, convocadas por Resolución de 31 de marzo de 2014 (BOJA núm. 69, de 9 de abril), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo; no obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia fue delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, figura en la relación definitiva de aprobados.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y horas previstas a continuación:

17 de marzo de 2016 12,30	Del núm. 1 Casau González, Florencio con DNI 39.346.303 al núm. 15 Gutiérrez Torres, Antonio con DNI 28.901.328.
17 de marzo de 2016 13,30	Del núm. 16 Acevedo Gil, M.ª del Rocío con DNI 28.751.959 al núm. 30 Martínez Montoya, Cirilo Manuel con DNI 76.142.215.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado cuatro de la base octava de la Resolución de convocatoria de 31 de marzo de 2014, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, no resultando necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de personas con discapacidad, dado que no han solicitado, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la Resolución de convocatoria, adaptaciones de los puestos de trabajo. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: SUP ADM. ESP. GEST. FRA.

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. MÁLAGA

506610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 5.186,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: SUP ADM. ESP. GEST. FRA.														
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO														
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
419510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X---	5.188,32				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.G.FONDOS EUROPEOS														
CENTRO DESTINO: D.G.FONDOS EUROPEOS SEVILLA														
140810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X---	5.188,32				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. ALMERÍA														
CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. AL ALMERÍA														
8943210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X---	5.188,32				
9060110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X---	5.188,32				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CA CADIZ														
1673710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X---	5.188,32				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CO CORDOBA														
9064210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X---	5.188,32				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GR GRANADA														
9066110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X---	5.188,32				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA														

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación

CONVOCATORIA: SUP ADM. ESP. GEST. FRA.
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HU HUELVA
1676810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.188,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. JAÉN
CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. JA JAEN
9091410 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.188,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SEVILLA
CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SE SEVILLA
9067410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.188,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 15

ANEXO 1

Código	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		Exp	Titulación	Formación	Otras Características
									RFPD	EUROS				

SUP ADM. ESP. GEST. FRA.

CONVOCATORIA:

CONVOCATORIA: SUP ADM. ESP. GEST. FRA.

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....*

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA

119910 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22 X---	5.188,32
-------------------------------	---	---	-------	----	-------------------------	---------	----------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DIRECTIVO.....*

CENTRO DESTINO: S.G. FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD SEVILLA

9164310 TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22 X---	5.188,32
--------------------------------	---	---	-------	----	-------------------------	---------	----------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DIRECTIVO.....*

CENTRO DESTINO: D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS SEVILLA

FUNCIONES ATRIB.								
12247310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32
123110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DIRECTIVO.....*

CENTRO DESTINO: INTERVENCION GENERAL SEVILLA

272722110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A113 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32
3091010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A113 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL:

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d m s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: SUP ADM. ESP. GEST. FRA.

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA

2094010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.186,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA

CENTRO DESTINO: S.G.P. IGUALDAD Y POL. SOCIALES MA MALAGA

822910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.186,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 2

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: SUP ADM. ESP. GEST. FRA.
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA ALMERÍA

1672610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 5.186,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: SUP ADM. ESP. GEST. FRA.

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA HUELVA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. HUELVA HUELVA

3097710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.186,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA JAÉN

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. JAÉN JAÉN

3097810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.186,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 2

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación

CONVOCATORIA: SUP ADM. ESP. GEST. FRA.

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

8757410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 5.188,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: SUP ADM. ESP. GEST. FRA.

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: S.G. ORDEN.TERRITORIO Y SOST. URBANA

CENTRO DESTINO: S.G. ORDEN.TERRITORIO Y SOST. URBANA SEVILLA

3096110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X- - - 5.188,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1
PLAZAS TOTALES: 38

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SOLICITUD

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO		CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO		DISCAPACITADO SÍ ☐ NO ☐	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
☐ ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		☐ ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
☐ ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		☐ ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.	

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, convocadas por Resolución de 31 de marzo de 2014 (BOJA núm. 69, de 9 de abril), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo; no obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia fue delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, figura en la relación definitiva de aprobados.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 18 de marzo de 2016 a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado cuatro de la base octava de la Resolución de convocatoria de 31 de marzo de 2014, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, no resultando necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de personas con discapacidad, dado que no han solicitado, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la Resolución de convocatoria, adaptaciones de los puestos de trabajo. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: GESTION ADMVA. ES. AD. GRAL.														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL														
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. CÓRDOBA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA CORDOBA														
64310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----				4.849,20
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA														
72710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----				4.849,20
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA SEVILLA														
6953410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----				4.849,20
85010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----				4.849,20
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3												
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA SEVILLA														
516610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----				4.849,20
12252010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----				4.849,20
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		7												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CA CADIZ														
9107310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----				4.849,20
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HU HUELVA														
8205710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----				4.849,20
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		2												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA														

FUNCIONES ATRIB.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: GESTION ADMVA. ES. AD. GRAL.														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA CADIZ														
12234310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: S.G.P. IGUALDAD Y POL. SOCIALES CA CADIZ														
806810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO														
CENTRO DESTINO: S.G.P. IGUALDAD Y POL. SOCIALES CO CORDOBA														
811510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA														
690810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA SEVILLA														
11450110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20	ADS. FUN. ASSDA				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: S.G.P. IGUALDAD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA														
1622210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERIA-ALTAMIRA ALMERIA														
8561410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO EL EJIDO EJIDO (EL)														
8569510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: GESTION ADMVA. ES. AD. GRAL.														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JEREZ-LA MERCED JEREZ DE LA FRONTERA														
8720710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----			4.849,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-ZAIDIN GRANADA														
8573210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----			4.849,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-LA ORDEN HUELVA														
8721510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----			4.849,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA PAZ MÁLAGA														
11191310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----			4.849,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CANTILLANA CANTILLANA														
11126510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----			4.849,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-AMATE SEVILLA														
8651210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----			4.849,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA JAÉN														
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. JAÉN JAÉN														
2614110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----			4.849,20	

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo ú a d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: GESTION ADIWA. ES. AD. GRAL.															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA															
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. JAÉN JAÉN															
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE															
CONSEJERO DIRECTIVO.....: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE															
CENTRO DIRECTIVO.....: SEVILLA															
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE															
2722610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM.	PÚBLICA		18	X----	4.849,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA E INTERIOR															
CONSEJERO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DIRECTIVO.....: SEVILLA															
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
12587610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM.	PÚBLICA		18	X----	4.849,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.															
CONSEJERO DIRECTIVO.....: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA															
CENTRO DIRECTIVO.....: SEVILLA															
CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA JAÉN															
26010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM.	PÚBLICA		18	X----	4.849,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 31															

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SOLICITUD

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		TELÉFONO	
CÓDIGO POSTAL		DISCAPACITADO SÍ ☐ NO ☐	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
☐ ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		☐ ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
☐ ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		☐ ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.	

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

0000077/7

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (A2.1200).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, convocadas por Resolución de 31 de marzo de 2014 (BOJA núm. 69, de 9 de abril), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo; no obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia fue delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, figura en la relación definitiva de aprobados.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 18 de marzo de 2016 a las 9,30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado cuatro de la base octava de la Resolución de convocatoria de 31 de marzo de 2014, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, no resultando necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de personas con discapacidad, dado que no han solicitado, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la Resolución de convocatoria, adaptaciones de los puestos de trabajo. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: GESTIÓN ADMVA. ESP. GEST. FRA.														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CORDOBA														
9090910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A212 HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA														
9085910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A212 HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA														
9086710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A212 HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. JAÉN														
9091610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A212 HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SEVILLA														
9093110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A212 HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 9														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA														
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS														
CENTRO DESTINO: D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS SEVILLA														
12247410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A212 HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20	FUNCIONES ATRIBUAN				
123210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A212 HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4														

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: GESTIÓN ADMVA. ESP. GEST. FRA.															
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA															
CENTRO DIRECTIVO..... INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA															
CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN GENERAL SEVILLA															
131510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5															
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD /SERVICIO ANDALUZ DE SALUD															
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PROFESIONALES															
CENTRO DESTINO: D.G. PROFESIONALES SEVILLA															
2150710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2															
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA															
CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERÍA															
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA															
3095910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA GRANADA															
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. GRANADA GRANADA															
8218510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2															
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE															
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE															
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE SEVILLA															
7154110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1															
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.															
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA															
CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA CADIZ															
8487310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20					

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	

CONVOCATORIA: GESTIÓN ADMVA. ESP. GEST. FRA.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA. CADIZ

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 29

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SOLICITUD

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	DISCAPACITADO SÍ ☐ NO ☐	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
☐ ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.			
☐ ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
☐ ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			
☐ ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

ANEXO II

PETICIÓN DE DESTINO

Nº de página /

CUERPO

APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I.

[illegible]

PERSONAL FUNCTORIO

0000077/7

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería y el régimen de suplencia establecido en su artículo 3.2, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.- La Viceconsejería, P.V. (Decreto 209/2015, de 14.7), la Secretaría General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Código SIRHUS: 1592110.

Denominación del puesto: Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo administración:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo Preferente: A12.

Área funcional: Asuntos Sociales.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel: 26.

Complemento específico: 16.358,88 €.

Titulación:

Experiencia: 3.

Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio), en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro Directivo: Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Centro de destino: Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Código P.T.: 435810.

Denominación del puesto: Secretario/a Director General.

Ads.: F.

Modo Accs.: PLD.

Gr.: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

Nivel C.D.: 18.

C. Específico: 9.380,28.

Exp.: 1 año.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio), en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro Directivo: Secretaría General de Innovación, Industria y Energía.

Centro de destino: Secretaría General de Innovación, Industria y Energía.

Código P.T.: 9079510.

Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario/a General.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Gr.: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

Nivel C.D.: 18

C. Específico: 9.380,28.

Exp.: 1 año.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de marzo de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Servicio de Personal y Administración General.

Código: 9681210.

Centro directivo: Dirección Gerencia.

Centro de destino: Dirección Gerencia.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: P.L.D.

Grupos: A1/A2.

Cuerpo preferente: A11.
Especialidad preferente: A111.
Área funcional: Recursos Humanos.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-16.358,88 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de marzo de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión Secretario/a.

Código: 9694810.

Centro directivo: Dirección Provincial.

Centro de destino: Dirección Provincial.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: P.L.D.

Grupos: C1 // C2.

Cuerpo Preferente: C11.

Área funcional: Adm. Pública.
Nivel: 16.
C. específico: X-XX- 7.229,16 €.
Experiencia: 1 año.
Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2016, de la Presidencia, por la que se corrigen errores en la de 13 de noviembre de 2015, en la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas, convocadas por Resolución de 22 de junio de 2015 del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Advertido error en la Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 225, de 19 de noviembre de 2015, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas, convocadas por Resolución de 22 de junio de 2015 del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se hace precisa su subsanación, transcribiéndose a continuación la siguiente rectificación:

En el Anexo de la Resolución, con el título «CUERPO DE TÉCNICOS DE AUDITORÍA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA, ASPIRANTES EXCLUIDOS», añadir como excluido a Domingo Saldaña López, con DNI núm. 75257870F, por la causa (6), Justificante del pago de tasas fuera de plazo.

Dicho aspirante dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, mediante escrito dirigido a la Cámara de Cuentas de Andalucía en el que se consignen el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y Cuerpo al que oposita.

A N E X O

CUERPO DE TÉCNICOS DE AUDITORÍA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA ASPIRANTES EXCLUIDOS

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
11	Saldaña López, Domingo	75257870F	6

Causas de exclusión:

(6) Justificante del pago de tasas fuera de plazo.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 337/2016).

Expte.: GNR-2/10.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa «Gas Natural Andalucía, S.A.», con CIF A-41225889 y domicilio en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4, en Sevilla, solicitó ante la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, con fecha 24.9.2015, autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución así como la declaración en concreto de utilidad pública del proyecto denominado «Ampliación de la red de gas natural en Tierras de Almería Fase 1. Acometidas a Romero Bonilla y Francisco Gálvez».

Segundo. De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOE núm. 265, de 5 de noviembre de 2015, en el BOJA núm. 226, de 20 de noviembre de 2015, en el BOP de Almería núm. 216, de 9 de noviembre de 2015, y en los diarios «La Voz de Almería» de 22 de octubre de 2015 e «Ideal de Almería» de 22 de octubre de 2015. Asimismo, fue efectuada publicación en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de El Ejido desde el 20 de octubre de 2015 hasta el 13 de noviembre de 2015.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Que dentro del plazo de información pública, no se presentaron alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación es competente en la materia objeto de la solicitud mencionada según lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y las disposiciones adicionales 4.^a y 6.^a y la disposición transitoria 5.^a del Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. En la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el R.D. 1434/2002, citado anteriormente, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Conceder la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declarar en concreto la utilidad pública del proyecto de «Ampliación de la red de gas natural en Tierras de Almería Fase 1. Acometidas a Romero Bonilla y Francisco Gálvez» cuyas características principales son las siguientes:

- La red de distribución y sus instalaciones auxiliares discurren por el t.m. de El Ejido en toda su longitud.

- Tienen una longitud total de 860 m. Tiene su inicio en la conexión con las redes existentes en la zona de Tierras de Almería, a una presión máxima de operación MOP 4 bar.
- El resumen de las tuberías empleadas:

MATERIAL	DN	e (mm)	L (m)
PE 100 SDR 17.6	160	9.1	854
PE 100 SDR 17.6	90	5.2	3
PE 100 SDR 17.6	63	3.8	3
TOTAL (m)	860		

El presupuesto para la ejecución material de las instalaciones asciende a la cantidad de veintiséis mil novecientos euros con veintiséis céntimos (26.900,26 euros).

Segundo. La empresa Gas Natural Andalucía, S.A., constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOP de Almería, garantía por valor de 538 euros (quinientos treinta y ocho euros), importe correspondiente al 2% del presupuesto que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Dicha garantía se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a disposición de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, en metálico, en valores del Estado, mediante aval bancario o contrato de seguro de caución. Deberá remitirse a esta Delegación Territorial la documentación acreditativa de la constitución de la citada garantía en un plazo de treinta días desde su materialización.

Tercero. La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa y 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos.

Cuarto. Acordar la iniciación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, respecto de los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Quinto. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, la correspondiente legislación sectorial y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Sexto. En virtud de lo dispuesto en el art 73.6 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, el incumplimiento de las condiciones y requisitos de la presente Autorización, o la variación sustancial del presupuesto que determinaron su otorgamiento, podrá dar lugar a su revocación.

Séptimo. Notifíquese esta Resolución a cada interesado, publicándose además en el BOJA y extracto de la misma en BOE y BOP de Almería, así como en el tablón oficial de anuncios del Ayuntamiento de El Ejido, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o notificaciones que no se hayan podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 19 de enero de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

GNR-2/10 «PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL EN TIERRAS DE ALMERÍA FASE 1. ACOMETIDAS A ROMERA BONILLA Y FRANCISCO GÁLVEZ», EN EL EJIDO (ALMERÍA).

Abreviaturas utilizadas: SE = m² expropiación en dominio; SP = ml servidumbre de paso;
OT = m² ocupación temporal; POL = polígono; PAR = parcela.

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
AL-EJ-1	Antonio Jesús Navarro Giménez	1	108	540	26	223	acceso invernaderos
AL-EJ-1BIS a 3BIS	Ayuntamiento de El Ejido	4,5	167	785	26	9054	camino
AL-EJ-2	Francisco Gálvez Rodríguez	3,5	173	506	26	222	acceso invernaderos
AL-EJ-3	Antonio Jesús Navarro Giménez	0	54	270	26	231	acceso invernaderos
AL-EJ-4	Manuel Galdeano Moreno	0,5	3	12	26	428	acceso invernaderos
AL-EJ-5	Indalecio García García	0,5	107	320	26	221	acceso invernaderos
AL-EJ-6	Producción Integrada Agrolider S.L.	0,5	218	1.090	26	114	acceso invernaderos
AL-EJ-7	Francisco Jesús Arias Alcázar	0	111	333	26	220	acceso invernaderos
AL-EJ-8	Encarnación Fernández Maldonado	0	112	336	26	196	acceso invernaderos
AL-EJ-9	Producción Integrada Agrolider S.L.	0	115	575	26	97	acceso invernaderos
AL-EJ-10	Ángeles Enrique López	0	115	345	26	195	acceso invernaderos
AL-EJ-11	Producción Integrada Agrolider S.L.	0	115	575	26	102	acceso invernaderos
AL-EJ-12	Miguel Ángel Cabrera Pérez	0	115	345	26	160	acceso invernaderos
AL-EJ-13	José Luis Romera Bonilla	0	115	575	26	359	acceso invernaderos
AL-EJ-14	Miguel López Noguera	0	115	348	26	159	acceso invernaderos
AL-EJ-15	Mercedes Romera Bonilla	0	115	575	26	358	acceso invernaderos
AL-EJ-16	José Antonio Enrique López	0	11	32	26	158	acceso invernaderos
AL-EJ-17	Francisco Romera Bonilla	2	12	60	26	354	acceso invernaderos
AL-EJ-4BIS a 17BIS	Ayuntamiento de El Ejido	3,5	669	3.144	26	9051	camino

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de febrero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pequemar Pita» de El Alquíán, Almería. (PP. 375/2016).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Jesús Giménez Martínez, representante de «Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito», entidad titular promotora del centro de educación infantil «Pequemar Pita», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 5 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Almería y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pequemar Pita», promovido por «Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito», como entidad titular del mismo, con código 04011181, ubicado en Avda. de la Innovación, s/n, de El Alquíán, Almería, quedando configurado con 5 unidades de primer ciclo para 74 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de febrero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Escuela Sevilla de Moda» de Sevilla. (PP. 426/2016).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Francisco Javier Valderrama Uceda, como representante de la entidad «Asociación de Jóvenes Emprendedores de Moda Sevilla de Moda», por el que solicita la autorización para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Escuela Sevilla de Moda», con domicilio en Avda. de la Ingeniería, 9, Parque Empresarial Arte Sacro, de Sevilla, para impartir las enseñanzas artísticas superiores en las especialidades de Diseño gráfico y Diseño de moda, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 193/1997, de 29 de julio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre (BOE del 27), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo (BOE de 5 de junio), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; y demás disposiciones complementarias.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento al centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Escuela Sevilla de Moda», código 41022024, del que es titular la entidad promotora «Asociación de Jóvenes Emprendedores de Moda Sevilla de Moda», con domicilio en Avda. de la Ingeniería, 9, Parque Empresarial Arte Sacro, de Sevilla, quedando con la siguiente configuración de enseñanzas:

Enseñanzas artísticas superiores de Diseño en las especialidades siguientes:

Diseño gráfico:

Grupos: 8

Puestos escolares: 240

Diseño de moda:

Grupos: 8

Puestos escolares: 240

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. El centro queda adscrito a efectos administrativos a la Escuela de Arte «Sevilla», código 41007266, de Sevilla.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 15 del Decreto 193/1997, de 29 de julio.

Quinto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Sexto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Séptimo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 2 de marzo de 2016, por la que se determina, para el año 2016, el importe de los conceptos retributivos que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado.

El artículo 14.Uno de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, ha dispuesto que el importe del módulo económico por unidad escolar es el fijado en el Anexo IV de dicha Ley, en el cual quedan establecidos con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016 los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados en los distintos niveles y modalidades educativas.

Mediante Acuerdo de 28 de octubre de 2008 (BOJA de 10 de noviembre), el Consejo de Gobierno aprobó el Acuerdo de 2 de julio de 2008, formalizado por la Consejería de Educación, los Sindicatos y las Organizaciones Patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado que presta servicios en el sector, que equiparaba las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada con los salarios del profesorado público de las respectivas etapas, a partir del año 2011.

La disposición adicional sexta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, establecía que durante el ejercicio 2015 no sería de aplicación lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado primero de la disposición adicional primera de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, manteniéndose las cuantías de los complementos establecidos por la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2014.

El 23 de diciembre de 2014, la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y los sindicatos y las organizaciones patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada suscribieron un Acuerdo sobre retribuciones del profesorado que presta servicios en el sector. En este Acuerdo, la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte se comprometió, por un lado, a proponer la incorporación en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016 de la equiparación de las retribuciones del profesorado incluido en la nómina de pago delegado de los centros concertados de Andalucía con las del profesorado de la enseñanza pública en los términos del Acuerdo de 2 de julio de 2008 y, por otro, a restituir las condiciones retributivas a este profesorado, por medio de un complemento autonómico, de las retribuciones correspondientes al año 2015, de acuerdo con la equiparación salarial con el profesorado de la enseñanza pública según el referido Acuerdo de 2 de julio de 2008, haciéndose efectivo en un periodo máximo de tres años.

La Ley 1/2015, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, en su disposición adicional sexta, establece que en dicho año a las retribuciones del profesorado de la enseñanza privada concertada les será de aplicación la equiparación con las del profesorado de la enseñanza pública, en los términos del citado Acuerdo de 2 de julio de 2008. Además, establece que durante el ejercicio 2016 se hará efectivo lo recogido en el referido Acuerdo de 23 de diciembre de 2014, sobre el importe no percibido del complemento autonómico de las retribuciones, correspondientes al año 2015.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 14.Uno de Ley 48/2015, de 29 de octubre, y en la disposición adicional sexta de la Ley 1/2015, de 23 de diciembre, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas

D I S P O N G O

Primero. Para el año 2016, el importe mensual de los conceptos retributivos que corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, como pago delegado y de acuerdo con el módulo económico por unidad escolar de los distintos niveles y modalidades educativas, establecido por el artículo 14.Uno de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, es el que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. La cuantía mensual para el año 2016 de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de equiparación de los salarios del profesorado que presta

servicios en los centros concertados con los del profesorado público de las respectivas etapas, en los términos que se establecen en el punto segundo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2008, es la que figura en el Anexo II de esta Orden.

Tercero. El importe a percibir correspondiente al 50% del complemento al que se refiere el segundo párrafo de la disposición adicional sexta de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, es el que figura en el Anexo III y su abono se efectuará en una única mensualidad.

Será condición necesaria para el abono de este complemento, haber estado de alta en la nómina de pago delegado en algún momento durante el año 2015 y haberlo devengado, teniendo en cuenta que para la determinación de la cantidad a abonar se considerarán las incidencias personales que hubiesen afectado a las retribuciones del periodo de devengo.

En el mes de abril de 2016, a aquellos perceptores que se encuentren de alta en la nómina de pago delegado en esa fecha, prestando servicios como personal docente en el mismo centro donde devengaran el derecho al que se refiere el párrafo anterior, les será abonado de oficio, en un pago único, proporcional al tiempo de permanencia y a la carga horaria que hubiesen tenido en la nómina de pago delegado en el año 2015, en el mismo centro.

A aquellos perceptores que hubieran causado baja en la nómina de pago delegado con anterioridad a 1 de abril de 2016 o que se encuentren de alta en esa fecha en otro centro distinto a aquel en el que devengaron el referido derecho, les será abonado, en un pago único, previa solicitud dirigida a la Delegación Territorial de Educación de la provincia de referencia, según modelo que figura como Anexo IV. En el caso de los perceptores que hubieran fallecido, la solicitud dirigida a la Delegación Territorial de Educación deberá formularse por sus herederos.

Cuarto. En ningún caso la liquidación realizada como consecuencia de la aplicación del Acuerdo de 23 de diciembre de 2014 podrá superar la parte correspondiente a la cantidad dejada de percibir.

De la liquidación resultante se descontarán las cantidades que se hayan percibido por la misma causa como consecuencia de sentencia judicial u otra circunstancia.

El reconocimiento del derecho a recuperar las cantidades dejadas de percibir, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, constituyen percepciones correspondientes al ejercicio de 2016, al producir sus efectos a partir de este año. La cotización a la Seguridad Social que pudiera corresponder, se efectuará en el Régimen al que perteneciera el perceptor en el periodo de referencia, en el código o códigos de cuenta de cotización en el que estuviera encuadrado en el año 2015.

Quinto. Únicamente se abonarán los complementos retributivos recogidos en esta Orden.

Sexto. Se faculta a la Secretaría General Técnica para que adopte las medidas y dicte las Instrucciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Sevilla, 2 de marzo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

ANEXO I

Educación Primaria, 2º ciclo Educación Infantil Integrada y Educación Especial Integrada	
Sueldo	1.506,50 €
Trienio	36,05 €
Complemento Director	258,26 €
Complemento Subdirector	239,01 €
Complemento Jefe de Estudios	215,04 €

1.º y 2.º cursos de ESO	
Sueldo	1.506,50 €
Complemento de equiparación licenciados/as al salario	262,60 €
Complemento de equiparación licenciados/as al trienio	9,38 €
Complemento compensatorio de maestros/as	112,96 €
Trienio	36,05 €
Complemento Director	258,26 €
Complemento Subdirector	239,01 €
Complemento Jefe de Estudios	215,04 €
3.º y 4.º cursos de ESO	
Sueldo	1.769,10 €
Trienio	45,43 €
Complemento Director	377,94 €
Complemento Subdirector	332,12 €
Complemento Jefe de Estudios	332,12 €
Bachillerato	
Sueldo	1.769,10 €
Trienio	45,43 €
Complemento Director	377,94 €
Complemento Subdirector	332,12 €
Complemento Jefe de Estudios	332,12 €
Complemento bachillerato	74,09 €
F.P. Grado Medio y Superior	
Sueldo	1.769,10 €
Trienio	45,43 €
Complemento Director	367,81 €
Complemento Subdirector	323,20 €
Complemento Jefe de Estudios	308,96 €
Formación Profesional Básica	
Sueldo	1.769,10 €
Trienio	45,43 €
Complemento Director	315,29 €
Complemento Subdirector	292,26 €
Complemento Jefe de Estudios	269,70 €
Centros Específicos de Educación Especial	
Sueldo	1.506,50 €
Trienio	36,05 €
Complemento Director	263,66 €
Complemento Subdirector	153,47 €
Complemento Jefe de Estudios	134,66 €
Centros Específicos de 2.º ciclo de Educación Infantil	
Sueldo	1.506,50 €
Trienio	36,05 €

ANEXO II

Nivel Educativo	Importe Mensual del complemento autonómico
Educación Primaria, 2.º ciclo Educación Infantil Integrada y Educación Especial Integrada	470,28 €
1.º y 2.º cursos de ESO (Maestros)	470,28 €
1.º y 2.º cursos de ESO(Licenciados)	448,41 €
3.º y 4.º cursos de ESO, Formación Profesional de Grado Medio y Superior y Formación Profesional Básica	448,41 €
Bachillerato	374,32 €
Centros Específicos de Educación Especial	470,28 €
Centros Específicos de 2.º ciclo de Educación Infantil	470,28 €

ANEXO III

Nivel Educativo	Importe a abonar en una única mensualidad
Educación Primaria, 2.º ciclo Educación Infantil Integrada y Educación Especial Integrada	561,96 €
1.º y 2.º cursos de ESO (Maestros)	564,34 €
1.º y 2.º cursos de ESO (Licenciados)	564,34 €
3.º y 4.º cursos de ESO, Formación Profesional de Grado Medio y Superior, Formación Profesional Básica y Programas de Cualificación Profesional	564,34 €
Bachillerato	564,34 €
Centros Específicos de Educación Especial	561,96 €
Centros Específicos de 2.º ciclo de Educación Infantil	561,96 €

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE ABONO AL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DEL 50 POR CIENTO DEL COMPLEMENTO AUTONÓMICO DE LAS RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015 (DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 1/2015, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2016)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS PERSONALES DEL PROFESOR O PROFESORA:			
NOMBRE:			
1º APELLIDO:	2º APELLIDO:	SEXO: ☐ H ☐ M	Márquese lo que proceda ☐ Fallecido/a ☐ Baja en pago delegado a 01/04/2016 ☐ Perceptor/a de la nómina de pago delegado en distinto centro en que devengó el derecho ☐ Reclamado por vía judicial
NIF:	FECHA DE NACIMIENTO:		
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:		
CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:		
DATOS BANCARIOS ☐ E ☐ S ☐ / ☐ ☐ ☐ ☐ / ☐ ☐ ☐ ☐ / ☐ ☐ ☐ ☐ / ☐ ☐ ☐ ☐ / ☐ ☐ ☐ ☐			

2 DATOS PROFESIONALES:		
CENTRO DOCENTE EN EL QUE DEVENGÓ EL DERECHO:		CÓDIGO:
DOMICILIO:		TELÉFONO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. ☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

4 SOLICITUD
D./Dª.: SOLICITA , con el visto bueno del representante de la empresa, el abono del 50 por ciento del complemento autonómico de las retribuciones correspondientes al año 2015 (Disposición Adicional Sexta de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016). A la presente se adjunta la documentación que en reverso se indica. En, a de de (sello y firma) Vº.Bº de D. Firmado:

**SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de Nóminas". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el abono del 50 por ciento del complemento autonómico de las retribuciones correspondientes al año 2015 (Disposición Adicional Sexta de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016). De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al mismo órgano ante el que presentó la solicitud



002334

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

5	DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (Márquese lo que proceda):
En todos los casos:	
☐	Declaración jurada de no haber percibido con anterioridad ninguna cantidad por la misma causa como consecuencia de sentencia judicial u otra circunstancia.
En el caso que se haya percibido alguna cantidad por la misma causa:	
☐	Documento en el que se acredita el importe bruto percibido, o en su caso, declaración jurada.
En el caso que el docente haya fallecido (original o compulsada):	
☐	Copia autorizada de las disposiciones testamentarias/Testimonio de la declaración de herederos
☐	Autorización de todos los herederos a favor de uno de ellos o de tercera persona para todas las circunstancias relativas al abono de este complemento, con el consentimiento expreso de la consulta de sus datos de identidad, o en caso de no autorizarse, la fotocopia del DNI de todos ellos, así como datos de contacto de la persona autorizada.
En el caso que se haya reclamado judicialmente:	
Si se ha formalizado la demanda, pero no se ha dictado aún sentencia:	
☐	Auto de desistimiento de la acción ejercitada
Si ha recaído sentencia pero no es firme:	
☐	Desistimiento del recurso de suplicación, si se hubiera interpuesto, y declaración jurada de no instar a la ejecución de la sentencia cuando adquiera firmeza.
Si la sentencia es firme y se ha instado su ejecución:	
☐	Escrito del Juzgado declarando el archivo de la sentencia firme.
Si la sentencia es firme y no se ha instado su ejecución:	
☐	Declaración jurada de que no se va a instar la ejecución de la misma.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 522/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Juan Antonio Aznar Santiago recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 522/15 contra la Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso académico 2015/2016.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 12 de diciembre de 2016, a las 10,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 44/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Gema María Labrador Montilla recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 44/16 contra la resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso académico 2015/2016.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 14 de diciembre de 2016, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites, a efectos de escolarización, de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía, las escuelas infantiles y los centros de educación infantil de convenio, que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, que establece que de acuerdo con el artículo 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por resolución de la persona titular de cada Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, oído el correspondiente Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales, se delimitarán las áreas de influencia en cada provincia, así como sus modificaciones, de acuerdo con el número de puestos escolares autorizados en cada centro educativo y la población de su entorno. Asimismo, se determinarán las áreas límites a las anteriores.

Por todo ello, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la delimitación de las áreas de influencia y límites de los centros docentes que imparten el primer ciclo de educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del procedimiento ordinario de admisión.

Segundo. Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución, en tanto no se proceda a su modificación en la forma prevista en la normativa de aplicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 22 de febrero de 2016.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 25/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 25/16 interpuesto por doña Rocío Carmona López contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 12.12.2017, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 25/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de marzo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga en el recurso P.A. núm. 39/16 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 39/16 interpuesto por doña María Luz Muñoz Mérida contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas Candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 31.3.2016, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 39/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de marzo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

Resolución de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía de 7 de marzo de 2016, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 7 de marzo de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 7 de marzo, se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 33/2016

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el Procedimiento abreviado núm. 33/2016, Negociado: 1, interpuesto por CC.PP. Plaza Jardín, 10, contra la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 24 de noviembre de 2015, por la que se tiene por desistido a Schindler, S.A., con NIF A50001726, en su condición de representante de CC.PP. Plaza Jardín, 10, de la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1021218) acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la CC.PP. Plaza Jardín, 10, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Juzgado y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 33/2016 Negociado 1, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados. La Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía. Fdo.: Natalia González Hereza.

Sevilla, 7 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 9 de febrero de 2016, por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2016, así como el baremo a aplicar para la compensación económica de dichos servicios.

El derecho a la asistencia jurídica gratuita, viene recogido en el artículo 119 de la Constitución española, desarrollado legislativamente por la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Dentro del marco competencial de la Constitución Española, y con pleno respeto a las bases establecidas por el Estado en el ejercicio de las competencias atribuidas sobre la Administración de Justicia (artículo 149.1.5.^a), sobre la legislación procesal (artículo 149.1.6.^a), así como para establecer las bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículo 149.1.18.^a), el Estatuto de Autonomía de Andalucía, establece en su artículo 150, que corresponde a la Junta de Andalucía la competencia para ordenar los servicios de justicia gratuita y de orientación jurídica gratuita, que comprende las actuaciones profesionales realizadas en el turno de guardia para la prestación del servicio de asistencia letrada a la persona imputada, detenida o presa, así como para los casos específicos en los que expresamente se regule la asistencia letrada al beneficiario o beneficiaria de la justicia gratuita.

En desarrollo de la mencionada competencia en materia de justicia gratuita se dictó el Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según el artículo 36.4 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, mediante Orden de la Consejería competente en materia de justicia, se determinará el número de guardias que corresponde a cada colegio de abogados para el ejercicio siguiente, teniendo en cuenta los criterios establecidos en dicho artículo. Igualmente, el artículo 46 del citado Reglamento dispone que mediante Orden se determinará los baremos aplicables a la compensación económica por servicio de guardia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47, en relación con el artículo 48 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por trimestres vencidos, los colegios de abogados remitirán a la Consejería competente en materia de justicia, la certificación de las asistencias efectivamente realizadas por los y las profesionales, detallándose en dicho artículo el contenido de la misma, que mediante la presente Orden se desarrolla.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado b), del citado Reglamento, el día 28 de septiembre de 2015 se celebró sesión de la Comisión Mixta entre Administración de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, para el trámite de informe de la elaboración de disposiciones relativas a justicia gratuita, y se determinó y aprobó de forma consensuada el número de guardias a realizar y el módulo a aplicar.

No obstante, tras alegaciones formuladas por el Consejo Andaluz de Abogados, en el trámite de audiencia, a raíz de la publicación de la nueva Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que da nueva redacción al artículo 520 de la citada Ley, y las nuevas exigencias que de la misma se derivan, obligan a los Colegios a dar una respuesta mucho más ágil para la que, necesariamente, deben contar con un número de Letrados suficientes, que no es posible con el número de guardias que se establecieron en la citada Comisión Mixta. Por ello, solicitan, y se acepta, que el número de guardias para el ejercicio 2016 sea, el mismo que se aprobó para el ejercicio 2015.

En cumplimiento del artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y de acuerdo con el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), se habilita al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados a la remisión de la información a la Administración de la Junta de Andalucía a través de medios telemáticos establecidos al efecto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los artículos 36.4 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por el Decreto 67/2008, de 26 de febrero, el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Número de guardias total determinado.

Se aprueba el número de guardias que corresponde realizar a cada Colegio de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2016, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 36.4 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por el Decreto 67/2008, de 26 de febrero, de lo que resulta la siguiente distribución:

COLEGIOS DE ABOGADOS	GUARDIAS AÑO 2016
Colegio de Abogados de Almería	4.562,50
Colegio de Abogados de Antequera	638,75
Colegio de Abogados de Cádiz	7.847,50
Colegio de Abogados de Córdoba	4.015,00
Colegio de Abogados de Granada	7.300,00
Colegio de abogados de Huelva	3.467,50
Colegio de Abogados de Jaén	4.197,50
Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera	1.095,00
Colegio de Abogados de Lucena	456,25
Colegio de Abogados de Málaga	13.505,00
Colegios de Abogados de Sevilla	12.410,00
Total año	59.495,00

Artículo 2. Módulo de compensación económica de guardias.

Los servicios de guardia prestados en el ejercicio 2016, con independencia del número de intervenciones que se realicen, se compensarán por un módulo de 126 euros la guardia.

Con el fin de evitar la existencia de guardias sin asistencias, se habilita a los colegios de abogados a fraccionar dicho módulo en mitades, en cuartos o en tres cuartos, en función de las peculiaridades geográficas y organizativas de los partidos judiciales, así como de los turnos especiales que se prestan.

Disposición adicional única. Traslado de datos.

1. A través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados los distintos colegios de abogados darán traslado a la Consejería competente en materia de justicia de las certificaciones correspondientes a las asistencias efectivamente realizadas por trimestres vencidos.

Dicha información se presentará en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del Sistema Informático de Gestión de Asistencia Jurídica Gratuita (TEMISA), que estará accesible en la página web de la Consejería competente en materia de justicia. Para utilizar este medio de presentación, las personas interesadas deberán disponer de la firma electrónica avanzada en los términos del artículo 111.4 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 12.3 a) del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, pudiendo igualmente utilizar los sistemas de firma electrónica establecidos en el artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

2. La información requerida vendrá en formato XML, cuyo detalle de codificación exacta se podrá encontrar en la página web de la Consejería competente en materia de justicia, y contendrá la siguiente información por cada uno de los colegios de abogados:

- a) Identificación del periodo:
 - 1.º Trimestre correspondiente.
 - 2.º Número de guardias realizadas durante el trimestre.
 - 3.º Cuantía total a pagar.
- b) Identificación de la persona atendida:
 - 1.º Nombre y apellidos.
 - 2.º Tipo identificación.
 - 3.º Identificación.
 - 4.º Sexo de la persona atendida.

c) Identificación de la persona colegiada:

- 1.º Colegio.
- 2.º Número colegiación.
- 3.º Nombre y apellidos persona colegiada.
- 4.º Número de identificación fiscal.
- 5.º Sexo de la persona colegiada.

d) Identificación de la actuación:

- 1.º Fecha de la guardia.
- 2.º Lugar de asistencia.
- 3.º Tipo de asistencia: Atención detenido general, atención en materia violencia género, atención a menores o atención a extranjeros.
- 4.º Tipo de guardia.
- 5.º Fecha liquidación del servicio por el profesional en el colegio.
- 6.º Coste de la guardia.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2016

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 23 de febrero de 2016, conoció, a propuesta de la Consejería de Justicia e Interior, el anteproyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, acordando la tramitación procedimental correspondiente del proyecto.

El artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando un Anteproyecto de Ley afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, la Consejería proponente podrá acordar la realización de un trámite de audiencia en los términos previstos en el artículo 45.1.c) de la misma Ley. Este apartado indica igualmente que, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública durante un plazo razonable no inferior a quince días.

Las repercusiones que con respecto a la ciudadanía andaluza va a desplegar el anteproyecto en el caso de su aprobación definitiva como Ley por el Parlamento de Andalucía, hacen conveniente que el texto del anteproyecto se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar las observaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter el anteproyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía al trámite de información pública, durante el plazo de 15 días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de los interesados el texto del Anteproyecto, en formato papel en la sede de la Dirección General Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, sito en Plaza Nueva, número 4, 41071, Sevilla, y en formato digital, en la página web de la Consejería de Justicia e Interior, en la siguiente web <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/informacion-publica/detalle/80414.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al anteproyecto de Ley se podrán realizar preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico leycoordinacionpoliciaslocales.cji@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2016.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, relativa a la subsanación, inscripción y publicación de la Modificación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Lucena del Puerto.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución sobre Subsanación, Inscripción y Publicación de fecha 22 de febrero de 2016 relativa a la Modificación núm. 2 del PGOU, del término municipal de Lucena del Puerto. Expediente CP-011/2015.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 22 de febrero de 2016 y con el número de registro 6785, se ha procedido al depósito del instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de fecha 22 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, relativa a la Subsanación, Inscripción y Publicación relativa a la Modificación núm. 2 del PGOU, del término municipal de Lucena del Puerto. (Anexo I).

- Transcripción de los artículos tal y como queda después de la presente modificación o normativa. (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2016, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA, SOBRE SUBSANACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUCENA DEL PUERTO. CP- 011 /2015

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por la Ley 7/2002, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en relación con el Decreto del Presidente 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, y el Decreto 304/2015, de 28 de julio.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Lucena del Puerto tuvo entrada en esta Delegación, sede de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 2 del PGOU de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Territorial, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. La Modificación núm. 2 del PGOU de Lucena del Puerto fue objeto de aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 22.7.2015, supeditando en su caso su registro y publicación a la subsanación de la deficiencias en los términos expuesto en la Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 33.2.b) de la LOUA, donde se consideró necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un texto unitario omnicomprendivo donde se refundiera los documentos elaborados en la tramitación del Plan General, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal. Dicha Resolución fue objeto de publicación en BOJA núm. 191 de 30.9.2015.

Tercero. El 1.2.2016 dando cumplimiento a la citada Resolución, el Ayuntamiento de Lucena del Puerto presenta documentación complementaria en el que adjunta certificado sobre Acuerdo Plenario de fecha 16.12.2015 por la que se aprueba la subsanación de deficiencias de la Modificación núm. 2 del PGOU de Lucena del Puerto, según Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 22.7.2015. La documentación está compuesta por expediente administrativo y documentación técnica diligenciada conforme a los Acuerdos Plenarios de fecha 16.12.2015.

Cuarto. Tras el análisis de la documentación complementaria presentada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto en cumplimiento de la Resolución emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 22.7.2015, se emitió informe Técnico favorable de fecha 16.2.2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en relación con el Decreto del Presidente 12/2015, de 17 de junio de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre y el Decreto 304/2015, de 28 de julio.

Segundo. La inscripción y depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, así como su publicación se realizará en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de enero de 2004,

R E S U E L V E

Primero, Declarar la subsanación de deficiencias de la Modificación núm. 2 del PGOU del t.m. de Lucena del Puerto conforme a Resolución de 22.7.2015 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio de Huelva.

Segundo. Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa su inscripción en el Registro Autonómico y Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Espacios y Bienes Catalogados.

Tercero. La presente Resolución se notificará a los interesados, en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, con la que cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, conforme a lo previsto en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente. La Delegada Territorial.

ANEXO I

MODIFICACIÓN NÚM. 2 DEL PGOU, ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Í N D I C E

A) MEMORIA

0. Introducción

1. Objeto y justificación de la Modificación

2. Memoria Informativa. Ordenanzas Vigentes

3. Naturaleza Jurídica

B) NORMATIVA URBANÍSTICA

1. Texto modificado.

A) MEMORIA

1. Introducción.

La modificación se realiza a instancias de don Juan José Guillén Trujillo, con DNI 29049223Q, con domicilio en C/ Nueva, 22, del municipio onubense de Villarrasa, y actúa en calidad de Párroco de la Parroquia San Vicente Mártir, sita en Plaza Constitución, núm. 3, en Lucena del Puerto.

2. Objeto y justificación de la modificación.

La Parroquia San Vicente Mártir es un equipamiento religioso, así lo definían las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio. La modificación de planeamiento que se presenta se encuentra motivada por la necesidad de programa de la misma, ya que la actual parroquia no posee unas dependencias de sacristía que reúnan las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas así por la confortabilidad exigible. Por otro lado, se hace necesario, para el colectivo religioso de Lucena la existencia de salas parroquiales. Con estas inquietudes se plantea el Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación de la Parroquia con el fin de albergar los usos descritos.

El actual cuerpo normativo prohíbe para este conjunto arquitectónico su ampliación. Sin embargo esta protección no le viene concedida por estamentos supramunicipales (Consejería de Cultura), sino que se trata de una protección que las NNSS le aportan.

Analizando las necesidades de la comunidad eclesial así como la repercusión sobre el conjunto arquitectónico de la ampliación pretendida, se hace necesaria la modificación de la Normativa que define los distintos Grados de Protección sobre elementos arquitectónicos del actual Planeamiento.

3. Memoria informativa. Ordenanzas vigentes.

a) De la Memoria de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Planeamiento de Lucena del Puerto, el texto normativo a modificar es el siguiente:

Dentro del capítulo «2.1.2. Determinaciones del planeamiento vigente que son materia de ordenación estructural» el apartado «Espacios, ámbitos o elementos de especial protección» deberá ser modificado.

El contenido literal del mismo es el siguiente:

...//...

«Las Normas determinan una serie de espacios o elementos protegidos, tanto en suelo urbano como en no urbanizable.

La Memoria Informativa establece las afecciones del suelo no urbanizable, recogiendo las determinaciones del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Huelva (PEPMF) y del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su Entorno (PDTC). Asimismo, reseña dos elementos pertenecientes al entonces denominado Inventario del Patrimonio Arquitectónico del Ministerio de Cultura: el Convento de Nuestra Señora de la Luz y la Iglesia de San Vicente.

La Memoria Justificativa sólo recoge el suelo no urbanizable especialmente protegido, definiendo cuatro ámbitos, todos ellos provenientes del planeamiento supramunicipal:

1. Lagunas del Abalarío.
2. Pinares del Abalarío.
3. Dunas de Moguer.
4. Comarca del Fresón.

Por su parte, las Normas Urbanísticas establecen en su Capítulo VII las Normas Generales de Protección. Dentro del Capítulo VIII. Normas particulares, las Normas de Protección recogen las determinaciones para todas las edificaciones o áreas afectadas por algún tipo de protección en cualquier clase de suelo, definiendo tres tipos de protección:

1. “Protección Integral: Se prohíbe el derribo del edificio, tanto exterior como interior, debiendo conservarse en su estado actual, autorizándose únicamente obras de consolidación y restauración.

2. Protección estructural: Se prohíbe el derribo total del edificio, debiendo mantener tanto el volumen construido como su formación de cubierta y aquellos elementos estructurales que caractericen su tipología arquitectónica, autorizándose únicamente obras de consolidación, restauración o rehabilitación.

3. Protección Ambiental: Se prohíbe el derribo de la fachada, pudiendo reconstruirse la edificación manteniendo el volumen y la formación de cubierta de la edificación preexistente, pudiendo alcanzar en su caso el fondo señalado en la Ordenanza de zona”

El Plano de Ordenación núm. 9 recoge los elementos protegidos en el núcleo urbano, señalando para cada uno el tipo de protección.

Considerando los preceptos de la LOUA respecto a los elementos protegidos a recoger como Ordenación estructural, en este caso sólo encontramos la Iglesia de San Vicente Mártir, único elemento urbano con protección integral.

Respecto del suelo no urbanizable, las Normas Particulares determinan las condiciones del SNU de Especial Protección. En este apartado recoge cuatro ámbitos definidos por el planeamiento supramunicipal incidente en el término que, en el momento de su aprobación, estaba constituido por el Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su entorno (PDTC Doñana) y por el Plan Especial del Medio Físico de la Provincia de Huelva (PEPMF), y un quinto espacio protegido por las propias NNSS denominado Protección de Ladera. Asimismo, queda protegido el ámbito del Convento de la Luz, para el cual el planeamiento determina una Protección Integral, y el Castillo de El Bosque, protegido por legislación de Patrimonio Histórico.»

b) De las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lucena del Puerto, el texto normativo a modificar es el siguiente:

Dentro del Capítulo VIII «Normas Particulares» el apartado 8 «Normas de Protección» en su artículo 8.5 «Grados de protección» deberá ser modificado.

El contenido literal del mismo es el siguiente:

...//...

«Se definen tres grados de protección con las siguientes determinaciones:

1. «Protección Integral: Se prohíbe el derribo del edificio, tanto exterior como interior, debiendo conservarse en su estado actual, autorizándose únicamente obras de consolidación y restauración.

2. Protección estructural: Se prohíbe el derribo total del edificio, debiendo mantener tanto el volumen construido como su formación de cubierta y aquellos elementos estructurales que caractericen su tipología arquitectónica, autorizándose únicamente obras de consolidación, restauración o rehabilitación.

3. Protección Ambiental: Se prohíbe el derribo de la fachada, pudiendo reconstruirse la edificación manteniendo el volumen y la formación de cubierta de la edificación preexistente, pudiendo alcanzar en su caso el fondo 15,00 m señalado en la Ordenanza de la Zona 1 (Residencial Casco).»

c) Del Anexo Normativo de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Planeamiento de Lucena del Puerto, el texto normativo a modificar es el siguiente:

Artículo 13.

1. Conforme a lo regulado en la vigente legislación urbanística, los espacios, ámbitos o elementos que hayan sido objeto de especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural forman parte de la ordenación estructural. A estos efectos, se consideran elementos de especial protección los identificados en la Memoria y en los Planos de Ordenación de la presente Adaptación, que se resumen en los siguientes:

- En Suelo Urbano.

En el apartado 8.1.8 del Capítulo VIII se establecen las Normas de Protección, de aplicación a todas las edificaciones o áreas afectadas por algún tipo de protección. Se establece la condición no alterar las condiciones estéticas ni de volumen de las edificaciones protegidas, y de afectarlas con un uso propio de la zona donde se enclavan. Pero se trata de determinaciones de carácter general, no estando recogido ninguno de los elementos en la legislación de Patrimonio Histórico.

Establece tres Grados de Protección:

1. Protección Integral.

2. Protección Estructural.

3. Protección Ambiental.

En Suelo Urbano se recogen elementos pertenecientes a las segunda y tercera categorías, estando encuadrado en la primera únicamente la Iglesia de San Vicente Mártir, que, por sus valores, y atendiendo al artículo 10 de la LOUA respecto a las determinaciones de la ordenación estructural, debe ser un elemento de especial protección en la Adaptación Parcial.

- En Suelo No Urbanizable.

Los elementos y espacios señalados anteriormente en este documento y reflejados en el Plano de Ordenación número 1. Clasificación y categorías de Suelo No urbanizable. Ámbitos de Protección.

En resumen, son los siguientes espacios:

ESPECIAL PROTECCIÓN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE				
DENOMINACIÓN			ESTADO	
SNUP-LE 1	Playa de Castilla		DESLINDADO	O.M. de 6 de Octubre de 1999, relativo al tramo de costa correspondiente a la playa de Castilla en el término municipal de Lucena del Puerto (Huelva)

ESPECIAL PROTECCIÓN VÍAS PECUARIAS				
CLASIFICADAS - RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lucena del Puerto, en la provincia de Huelva (VP 398/01).				
DENOMINACIÓN		ANCHURA (m)	ESPACIOS ASOCIADOS	ESTADO
SNUP-LE 2	Colada del Camino de las Tablas	12.00 (6.00 en Lucena)	-	CLASIFICADA - DESLINDADA Resolución SGT de 25/04/2007
SNUP-LE 3	Vereda de las Marismas	20.00	-	CLASIFICADA - DESLINDADA TRAMO I -Resolución SGT de 12/12/2002 - TRAMO II- Resolución SGT de 19/06/2007
SNUP-LE 4	Vereda del Camino de las Tablas	20.00	-	CLASIFICADA - DESLINDADA Resolución SGT de 28/05/2007
SNUP-LE 5	Vereda del Camino del Loro	20.00	-	CLASIFICADA - DESLINDADA Resolución SGT de 22/11/2002
SNUP-LE 6	Vereda de La Rocina	20.00	-	CLASIFICADA - DESLINDADA Resolución SGT de 16/06/2003
SNUP-LE 7	Vereda de La Rijeta	20.00	Descansadero de la Majada de las Vacas (1 Ha)	CLASIFICADA - NO DESLINDADA

ESPECIAL PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO				
DENOMINACIÓN		CAT.	TIPOLOGÍA	ESTADO
SNUP-LE 8	Castillo de "El Bosque". (RI-51-0011914)	BIC.	Monumento	INSCRITO Decreto 22/04/1949, sobre protección de los castillos españoles.
SNUP-LE 9	Torre del Río del Oro (210550014/RI-51-0007847)	BIC.	Monumento	INSCRITO Decreto 22/04/1949, sobre protección de los castillos españoles.
SNUP-LE 10	Antiguo Convento de Nuestra Señora de la Luz. (210460002)	BIC.	Monumento	INSCRITO Decreto 301/20/10, de 25 de Mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el antiguo monasterio de Nuestra Señora de la Luz, en Lucena del Puerto (Huelva).
SNUP-LE 11	Espacio subacuático Arenas Gordas-Desembocadura del Guadalquivir.	-	Zona de Servidumbre Arqueológica	DECLARADO Orden de 20 de Abril de 2009 por la que se resuelve declarar como Zonas de Servidumbre Arqueológica 42 espacios definidos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.
SNUP-LE 12	Zona arqueológica de la Torre del Río del Oro.	BIC.	Zona Arqueológica	INSCRITO Decreto de DECRETO 285/2009, de 23 de Junio, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, cincuenta y seis bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Nota. Espacios Naturales Protegidos (Parque Natural de Doñana) están incluidos en la protección del Planeamiento Territorial Subregional (POTAD)

Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística (SNUP-P)

ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (POTAD)				
PROTECCIÓN	DENOMINACIÓN		RESOLUCIÓN/DECRETO/ORDEN	PUBLICACIÓN
EENNPP o ZONA FORESTAL	SNUP-P 1	ZONA A	Decreto 341/2003, de 9 de Diciembre	BOJA de 3/02/2004

ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN o PLANEAMIENTO URBANÍSTICA/O (AdP)					
PROTECCIÓN	DENOMINACIÓN		RESOLUCIÓN/DECRETO/ORDEN		PUBLICACIÓN
PROTECCIÓN DE LADERA	SNUP-P2	Protección de Ladera		AD NNSS 15/12/1993	BOP Huelva 23/04/1004
PROTECCIÓN CULTURAL	SNUP-P3	Convento de la Luz (Protección Integral)			

[Aunque, gráficamente, las NNSS representaban dos Yacimiento Arqueológicos: La Dehesa y Convento de la Luz, estos espacios no cuentan con especial protección por su carácter arqueológico ni desde las Normas ni desde la Legislación Sectorial aplicable.]

4. Naturaleza jurídica.

El presente documento supone un cambio en la ordenación estructural del planeamiento según el artículo 10 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002 de 17 de diciembre), en adelante LOUA.

Se ha de destacar que en el citado artículo en su apartado g) se determina que los ámbitos de especial protección en suelo urbano corresponden a determinaciones que afectan a la ordenación estructural, se trata de una afección a la delimitación, asignación y a su contenido normativo. La presente modificación, por tanto, no pretende eliminar ni disminuir la condición de protección que el elemento arquitectónico posee, sino modificar su normativa. Es por lo que entendemos que la presente Modificación altera la ordenación estructural del planeamiento en cumplimiento del precepto del art. 10.g) de la LOUA.

Con esta innovación no se adoptan nuevos criterios que impliquen la Revisión del instrumento de planeamiento según establece el art. 37 de la LOUA procediendo según el art. 38.1 de la misma la realización de una Modificación del PGOU, Adaptación Parcial de las NNSS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 154.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, es una modificación del P.G.O.U. la figura hábil para tramitar el contenido del presente documento urbanístico.

El contenido del presente documento urbanístico se ajusta a las siguientes disposiciones:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía.
- Normas Urbanísticas del PGOU, Adaptación de las NNSS de Lucena del Puerto.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma Andaluza.

B) NORMATIVA URBANÍSTICA

Como se refleja a continuación, los cambios introducidos en las Normas Urbanísticas del PGOU, Adaptación Parcial de las NNSS de Lucena del Puerto consisten en la nueva redacción siguiente.

a) De la Memoria de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Planeamiento de Lucena del Puerto, el texto normativo a modificar es el siguiente:

Dentro del capítulo «2.1.2. Determinaciones del planeamiento vigente que son materia de ordenación estructural» el apartado «Espacios, ámbitos o elementos de especial protección» deberá ser modificado.

El contenido literal del mismo es el siguiente:

...//...

«Las Normas determinan una serie de espacios o elementos protegidos, tanto en suelo urbano como en no urbanizable.

La Memoria Informativa establece las afecciones del suelo no urbanizable, recogiendo las determinaciones del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Huelva (PEPMF) y del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su Entorno (PDTC). Asimismo, reseña dos elementos pertenecientes al entonces denominado Inventario del Patrimonio Arquitectónico del Ministerio de Cultura: el Convento de Nuestra Señora de la Luz y la Iglesia de San Vicente.

La Memoria Justificativa sólo recoge el suelo no urbanizable especialmente protegido, definiendo cuatro ámbitos, todos ellos provenientes del planeamiento supramunicipal:

1. Lagunas del Abalarío.
2. Pinares del Abalarío.
3. Dunas de Moguer.
4. Comarca del Fresón.

Por su parte, las Normas Urbanísticas establecen en su Capítulo VII las Normas Generales de Protección. Dentro del Capítulo VIII. Normas particulares, las Normas de Protección recogen las determinaciones para todas las edificaciones o áreas afectadas por algún tipo de protección en cualquier clase de suelo, definiendo tres tipos de protección:

1. "Protección Integral: Se establece para este tipo de protección dos categorías, a distinguir únicamente si el Bien es declarado como BIC por el organismo competente.

a) Protección Integral para Bienes de Interés Cultural (BIC). Se prohíbe el derribo del edificio, tanto exterior como interior, debiendo conservarse en su estado actual, autorizándose únicamente obras de consolidación y restauración.

b) Protección Integral Genérica: Se prohíbe el derribo del edificio, tanto exterior como interior, debiendo conservarse en su estado actual, autorizándose únicamente obras de consolidación, restauración y ampliación siempre que éstas no superen el 10% de la edificabilidad total y no provoquen un cambio sustancial de los valores y características arquitectónicas que motivaron su protección.

2. Protección estructural: Se prohíbe el derribo total del edificio, debiendo mantener tanto el volumen construido como su formación de cubierta y aquellos elementos estructurales que caractericen su tipología arquitectónica, autorizándose únicamente obras de consolidación, restauración o rehabilitación.

3. Protección Ambiental: Se prohíbe el derribo de la fachada, pudiendo reconstruirse la edificación manteniendo el volumen y la formación de cubierta de la edificación preexistente, pudiendo alcanzar en su caso el fondo señalado en la Ordenanza de zona".

El Plano de Ordenación núm. 9 recoge los elementos protegidos en el núcleo urbano, señalando para cada uno el tipo de protección.

Considerando los preceptos de la LOUA respecto a los elementos protegidos a recoger como Ordenación estructural, en este caso sólo encontramos la Iglesia de San Vicente Mártir, único elemento urbano con protección integral.

Respecto del suelo no urbanizable, las Normas Particulares determinan las condiciones del SNU de Especial Protección. En este apartado recoge cuatro ámbitos definidos por el planeamiento supramunicipal incidente en el término que, en el momento de su aprobación, estaba constituido por el Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su entorno (PDTC Doñana) y por el Plan Especial del Medio Físico de la Provincia de Huelva (PEPMF), y un quinto espacio protegido por las propias NNSS denominado Protección de Ladera. Asimismo, queda protegido el ámbito del Convento de la Luz, para el cual el planeamiento determina una Protección Integral, y el Castillo de El Bosque, protegido por legislación de Patrimonio Histórico.»

b) De las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lucena del Puerto, el texto normativo a modificar es el siguiente:

Dentro del Capítulo VIII «Normas Particulares» el apartado 8 «Normas de Protección» en su artículo 8.5 "Grados de protección" deberá ser modificado.

El contenido literal del mismo es el siguiente:

...//...

«Se definen tres grados de protección con las siguientes determinaciones:

1. "Protección Integral: Se establece para este tipo de protección dos categorías, a distinguir únicamente si el Bien es declarado como BIC por el organismo competente.

c) Protección Integral para Bienes de Interés Cultural (BIC). Se prohíbe el derribo del edificio, tanto exterior como interior, debiendo conservarse en su estado actual, autorizándose únicamente obras de consolidación y restauración.

d) Protección Integral Genérica: Se prohíbe el derribo del edificio, tanto exterior como interior, debiendo conservarse en su estado actual, autorizándose únicamente obras de consolidación, restauración y ampliación siempre que éstas no superen el 10% de la edificabilidad total y no provoquen un cambio sustancial de los valores y características arquitectónicas que motivaron su protección.

2. Protección estructural: Se prohíbe el derribo total del edificio, debiendo mantener tanto el volumen construido como su formación de cubierta y aquellos elementos estructurales que caractericen su tipología arquitectónica, autorizándose únicamente obras de consolidación, restauración o rehabilitación.

3. Protección Ambiental: Se prohíbe el derribo de la fachada, pudiendo reconstruirse la edificación manteniendo el volumen y la formación de cubierta de la edificación preexistente, pudiendo alcanzar en su caso el fondo 15,00 m señalado en la Ordenanza de la Zona 1 (Residencial Casco).»

c) Del Anexo Normativo de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Planeamiento de Lucena del Puerto, el texto normativo a modificar es el siguiente:

Artículo 13.

1. Conforme a lo regulado en la vigente legislación urbanística, los espacios, ámbitos o elementos que hayan sido objeto de especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural forman parte de la ordenación estructural. A estos efectos, se consideran elementos de especial protección los identificados en la Memoria y en los Planos de Ordenación de la presente Adaptación, que se resumen en los siguientes:

- En Suelo Urbano.

En el apartado 8.1.8 del Capítulo VIII se establecen las Normas de Protección, de aplicación a todas las edificaciones o áreas afectadas por algún tipo de protección. Se establece la condición no alterar las condiciones estéticas ni de volumen de las edificaciones protegidas, y de afectarlas con un uso propio de la zona donde se enclavan. Pero se trata de determinaciones de carácter general, no estando recogido ninguno de los elementos en la legislación de Patrimonio Histórico.

Establece tres Grados de Protección:

1. Protección Integral: Se establece para este tipo de protección dos categorías, a distinguir únicamente si el Bien es declarado como BIC por el organismo competente.

a) Protección Integral para Bienes de Interés Cultural (BIC). Se prohíbe el derribo del edificio, tanto exterior como interior, debiendo conservarse en su estado actual, autorizándose únicamente obras de consolidación y restauración.

b) Protección Integral Genérica: Se prohíbe el derribo del edificio, tanto exterior como interior, debiendo conservarse en su estado actual, autorizándose únicamente obras de consolidación, restauración y ampliación siempre que éstas no superen el 10% de la edificabilidad total y no provoquen un cambio sustancial de los valores y características arquitectónicas que motivaron su protección.

2. Protección Estructural. Se prohíbe el derribo total del edificio, debiendo mantener tanto el volumen construido como su formación de cubierta y aquellos elementos estructurales que caractericen su tipología arquitectónica, autorizándose únicamente obras de consolidación, restauración o rehabilitación.

3. Protección Ambiental. Se prohíbe el derribo de la fachada, pudiendo reconstruirse la edificación manteniendo el volumen y la formación de cubierta de la edificación preexistente, pudiendo alcanzar en su caso el fondo 15,00 m señalado en la Ordenanza de la Zona 1 (Residencial Casco).»

En Suelo Urbano se recogen elementos pertenecientes a las segunda y tercera categorías, estando encuadrado en la primera únicamente la Iglesia de San Vicente Mártir, que, por sus valores, y atendiendo al artículo 10 de la LOUA respecto a las determinaciones de la ordenación estructural, debe ser un elemento de especial protección en la Adaptación Parcial.

ESPECIAL PROTECCIÓN VÍAS PECUARIAS				
CLASIFICADAS - RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lucena del Puerto, en la provincia de Huelva (VP 398/01).				
	DENOMINACIÓN	ANCHURA (m)	ESPACIOS ASOCIADOS	ESTADO
SNUP- LE 2	Colada del Camino de las Tablas	12.00 (6.00 en Lucena)	-	CLASIFICADA - DESLINDADA Resolución SGT de 25/04/2007
SNUP- LE 3	Vereda de las Marismas	20.00	-	CLASIFICADA - DESLINDADA TRAMO I -Resolución SGT de 12/12/2002 - TRAMO II- Resolución SGT de 19/06/2007
SNUP- LE 4	Vereda del Camino de las Tablas	20.00	-	CLASIFICADA - DESLINDADA Resolución SGT de 28/05/2007
SNUP- LE 5	Vereda del Camino del Loro	20.00	-	CLASIFICADA - DESLINDADA Resolución SGT de 22/11/2002
SNUP- LE 6	Vereda de La Rocina	20.00	-	CLASIFICADA - DESLINDADA Resolución SGT de 16/06/2003
SNUP- LE 7	Vereda de La Rijeta	20.00	Descansadero de la Majada de las Vacas (1 Ha)	CLASIFICADA - NO DESLINDADA

- En Suelo No Urbanizable.

Los elementos y espacios señalados anteriormente en este documento y reflejados en el Plano de Ordenación nº 1. clasificación y categoría de Suelo No Urbanizable. Ámbito de Protección.

En resumen, son los siguientes espacios:

ESPECIAL PROTECCIÓN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE				
DENOMINACIÓN				ESTADO
SNUP- LE 1	Playa de Castilla		DESLINDADO	O.M. de 6 de Octubre de 1999, relativo al tramo de costa correspondiente a la playa de Castilla en el término municipal de Lucena del Puerto (Huelva)

ESPECIAL PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO				
DENOMINACIÓN		CAT.	TIPOLOGÍA	ESTADO
SNUP- LE 8	Castillo de "El Bosque". (RI-51-0011914)	BIC.	Monumento	INSCRITO Decreto 22/04/1949, sobre protección de los castillos españoles.
SNUP- LE 9	Torre del Río del Oro (210550014 / RI-51-0007847)	BIC.	Monumento	INSCRITO Decreto 22/04/1949, sobre protección de los castillos españoles.
SNUP- LE10	Antiguo Convento de Nuestra Señora de la Luz. (210460002)	BIC.	Monumento	INSCRITO Decreto 301/20/10, de 25 de Mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el antiguo monasterio de Nuestra Señora de la Luz, en Lucena del Puerto (Huelva).
SNUP- LE 11	Espacio subacuático Arenas Gordas-Desembocadura del Guadalquivir.	-	Zona de Servidumbre Arqueológica	DECLARADO Orden de 20 de Abril de 2009 por la que se resuelve declarar como Zonas de Servidumbre Arqueológica 42 espacios definidos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.
SNUP- LE 12	Zona arqueológica de la Torre del Río del Oro.	BIC.	Zona Arqueológica	INSCRITO Decreto de DECRETO 285/2009, de 23 de Junio, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, cincuenta y seis bienes sitos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Nota. Espacios Naturales protegidos (Parque Natural de Doñana) están incluidos en la protección del Planeamiento Territorial Subregional (POTAD).

Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística (SNUP-P)

ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (POTAD)				
PROTECCIÓN	DENOMINACIÓN		RESOLUCIÓN/DECRETO/ORDEN	PUBLICACIÓN
EENNPP o ZONA FORESTAL	SNUP-P 1	ZONA A	Decreto 341/2003, de 9 de Diciembre	BOJA de 3/02/2004

ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN o PLANEAMIENTO URBANÍSTICA/O (AdP)				
PROTECCIÓN	DENOMINACIÓN		RESOLUCIÓN/DECRETO/ORDEN	PUBLICACIÓN
PROTECCIÓN DE LADERA	SNUP-P2	Protección de Ladera		AD NNSS 15/12/1993 BOP Huelva 23/04/1994
PROTECCIÓN CULTURAL	SNUP-P3	Convento de la Luz (Protección Integral)		

[Aunque, gráficamente, las NN.SS. representaban dos Yacimiento Arqueológicos: La Dehesa y Convento de la Luz, estos espacios no cuentan con especial protección por su carácter arqueológico ni desde las Normas ni desde la Legislación Sectorial aplicable.]

En Lucena del Puerto, a 30 de septiembre de 2015, Fdo.: José Antonio Pérez Lozano, Arquitecto 441 Huelva.

Huelva, 22 de febrero de 2016.- La Vicepresidenta 3.ª de la CTOTU, Rocío Jiménez Garrochena.

4. Administración de Justicia

OTROS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

EDICTO de 2 de marzo de 2016, del T.S.X. Galicia Sala de lo Social A Coruña, dimanante de recurso de suplicación núm. 3172/2014.

NIG: 3205 44 4 2014 0000243

N81291

Tipo y núm. de recurso: RSU recurso suplicación 0003172/2014-MJC.

Juzgado de origen/autos: Procedimiento Ordinario 0000076/2014 Jdo. de lo Social núm. 002 de Ourense

Recurrentes: UTE Túnel de la Canda (Comsa, S.A.U., y Anchelegues e Asociados, S.L.).

Abogada: Eva López Cutillas.

Recurridos: Copersa Estructuras SVQ, S.L., José Luis García García.

Abogada: Alba Arrizado Mosqueira.

E D I C T O

Doña M.^a Socorro Bazarra Varela, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, hago saber:

Que en el procedimiento recurso suplicación 3172/2014, seguido a instancia de la UTE Túnel de la Canda (Comsa, S.A.U., y Anchelegues e Asociados, S.L.), contra Copersa Estructuras SVQ, S.L., José Luis García García, sobre reclamación cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por la empresa UTE Túnel de la Canda contra la sentencia de fecha 11 de marzo de 2014 dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Ourense en los autos núm. 76/2014 seguidos a instancias del actor don José Luis García García contra las demandadas Copersa Estructuras SVQ, S.L., Comsa, S.A.U., y Anchelegues e Asociados, S.L. (UTE Túnel de la Canda), revocamos parcialmente la resolución impugnada exonerando a UTE Túnel de la Canda de la condena solidaria exclusivamente por los conceptos indicados en la fundamentación jurídica de indemnización por fin de contrato que ascienden a la cantidad de 808,83 euros manteniendo el resto de los pronunciamientos del fallo de la sentencia recurrida.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta T.S.X. Galicia Sala de lo Social.

Modo de impugnación: Se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de Casación para Unificación de Doctrina que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de la sentencia. Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá efectuar:

- El depósito de 600 € en la cuenta de 16 dígitos de esta Sala, abierta en el Banco de Santander (Banesto) con el núm. 1552 0000 37 seguida de los cuatro dígitos correspondientes al núm. del recurso y dos dígitos del año del mismo.

- Asimismo, si hay cantidad de condena deberá consignarla en la misma cuenta, pero con el código 80 en vez del 35 o bien presentar aval bancario solidario en forma.

- Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria desde una cuenta abierta en cualquier entidad bancaria distinta, habrá que emitirla a la cuenta de veinte dígitos 0049 3569 92 0005001274 y hacer constar en el campo «observaciones o concepto de la transferencia» los 16 dígitos que corresponden al procedimiento (1552 0000 80 o 35 **** ++).

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que así conste a efectos de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa, Copersa Estructuras SVQ, S.L., con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo el presente edicto, en A Coruña, a dos de marzo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1064/2015.

NIG: 0401342C20150009871.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1064/2015. Negociado: CP.

De: Doña Carmen Carolina Ventura Armenta.

Procuradora: Sra. Marina Ceballos Martínez.

Letrada: Sra. Rosa María Sánchez López.

Contra: Don Delfín Gregorio Limachi Cortés.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1064/2015, se ha dictado sentencia, núm. 137/16, contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicho demandado en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1763/2014.

NIG: 0401342C20140016962.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1763/2014. Negociado: CJ.

De: Don Andrius Jonaitis.

Procuradora: Sra. Esther María Herrera Capel.

Letrada: Sra. Elia del Carmen López Cazorla.

Contra: Doña Olga Ponomareva.

E D I C T O

En el procedimiento Familia Divorcio Contencioso 1763/14, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Andrius Jonaitis contra Olga Ponomareva se ha dictado sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Olga Ponomareva, extendiendo y firmando la presente en Almería, veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de autos núm. 973/2014.

NIG: 2104142C20140006626.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 973/2014. Negociado: H.

De: Doña Marta Sarrión Arenas.

Procuradora: Sra. Rosa M.^a Barroso Ruiz.

Letrado: Sr. Carlos Gómez Nogueras.

Contra: Don Juan José Furtado Prieto.

Procuradora: Sra. Carmen Tercero Peña.

Letrado: Sr. Javier Regalado Fernández.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 973/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva a instancia de Marta Sarrión Arenas contra Juan José Furtado Prieto, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la Ciudad de Huelva, a 13 de noviembre de 2015.

S E N T E N C I A

Vistos por mí, Andrés Bodega de Val, Juez de Primera Instancia núm. Siete, los presente autos con el ordinal supramentado, sobre solicitud de medidas derivadas de separación familiar, siendo parte demandante doña Marta Sarrión Arenas y en calidad de parte demandada don Juan José Furtado Prieto, en rebeldía, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y atendiendo a los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por doña Marta Sarrión Arenas frente a don Juan José Furtado Prieto, apruebo las medidas que deben regir entre ambos litigantes en el modo dicho en el fundamento de derecho primero y segundo, y con las precisiones del fundamento tercero y cuarto. Sin imposición de costas a las partes.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva en plazo de veinte días contados desde el día siguiente de su notificación.

Inclúyase la misma en el libro de sentencias, dejando testimonio bastante en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Andrés Bodega de Val, Juez de Primera Instancia núm. Siete de Huelva.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el Juez que la suscribe en el día de la fecha, constituido en Audiencia Pública, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan José Furtado Prieto, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a nueve de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 646/2011. (PP. 2637/2015).

NIG: 2906742C20110013838.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 646/2011. Negociado: 6.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banque PSA Finance.

Procurador: Sr. Juan Manuel Medina Godino.

Letrado: Sr. López Pérez-Lanzac, Pedro Antonio.

Contra: Jesús Manuel Báez Blanco.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Ordinario 646/11 seguido a instancia de Banque PSA Finance frente Jesús Manuel Báez Blanco, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 151/2013

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Dieciocho de julio de dos mil trece.

Parte demandante: Banque PSA Finance.

Abogado: López Pérez-Lanzac, Pedro Antonio.

Procurador: Miguel Ángel Rueda García.

Parte demandada: Jesús Manuel Báez Blanco.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad. Otros.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Miguel Ángel Rueda García en nombre y representación de Banque PSA Finance, contra Jesús Manuel Báez Blanco, rebelde, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora la cantidad de 14.149,62 euros, de cuya cantidad habrá que deducir la correspondiente a intereses moratorios, más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2933, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y econtrándose dicho demandado Jesús Manuel Báez Blanco, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a once de mayo de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 2182/2010. (PP. 326/2016).

NIG: 4109142C20100066537.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2182/2010. Negociado: 2.º

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Andaluza de Promociones, S.L. (Andepro, S.L.).

Contra: Don Rafael Alberto Pachón Capitán, don Francisco Javier Bengoa Díaz, Asemas Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y don Luis Bengoa Díaz.

Procurador/a: Sr. Emilio Alfonso Onorato Ordoñez y Sra. Cristina Vázquez del Rey Calvo.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2182/2010 seguido (a instancia de Andaluza de Promociones, S.L. (Andepro, S.L.), frente a don Rafael Alberto Pachón Capitán, don Francisco Javier Bengoa Díaz, Asemas Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y don Luis Bengoa Díaz se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Vistos por doña Ana Rosa Curra Rojo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, los presentes autos núm. del año 2010, de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad por defectos constructivos, seguidos a instancia de la mercantil Andaluza de Promociones, S.L. (Andepro, S.L.), representada por la procuradora doña María Ángeles Jiménez Sánchez y defendida por el letrado don Javier Mora Olivera, contra don Rafael Alberto Pachón Capitán y Asemas Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija, representados por el Procurador don Emilio Onorato Ordoñez y defendidos por la Letrada doña María Dolores Téllez Valle, contra don Luis Bengoa Díaz y don Francisco Javier Bengoa Díaz, representados por la Procuradora doña Concepción López San Esteban y defendidos por el Letrado don Jacinto Jiménez Canivell, ha pronunciado la siguiente sentencia.

F A L L O

Debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por la representación procesal de la mercantil Andaluza de Promociones, S.L. (Andepro, S.L.) contra don Rafael Alberto Pachón Capitán, Asemas, contra don Luis Bengoa Díaz y don Francisco Javier Bengoa Díaz, absolviendo a los mismos de las peticiones deducidas contra ellos en la demanda, condenando en costas a la parte actora.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de veinte días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose la entidad actora Andaluza de Promociones, S.L. (Andepro, S.L.), en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Sevilla, a quince de enero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1203/13.

Procedimiento: 1203/13.

Ejecución de títulos judiciales 196/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130013005.

De: Don José Antonio Torres Díaz.

Contra: Indian BTG, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 196/15, dimanante de los autos 1203/13, a instancia de José Antonio Torres Díaz contra Indian BTG, S.L., en la que con fecha 21.9.15 se ha dictado decreto insolvencia por la suma de 6.245,00 euros de principal, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a 26 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 643/2014.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 643/2014. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20140006957.

De: Don José Luque Durán.

Contra: FREMAP, INSS, TGSS y Veracruz, S.C.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 643/2014 se ha acordado citar a Veracruz, S.C., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6 de abril de 2016, a las 9,25 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Veracruz, S.C.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1067/2014.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1067/2014. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20140011554.

De: Doña Pilar López Pérez.

Contra: Doña Yolanda Fernández Bobadilla, Fremap e INSS y TGSS.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1067/2014 se ha acordado citar a doña Yolanda Fernández Bobadilla como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 31 de marzo 2016, a las 9,02 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a doña Yolanda Fernández Bobadilla.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1570/2013.

Procedimiento: Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional 1570/2013.

Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130017038.

De: FCC Construcción, S.A.

Contra: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Talleres Moyser, S.L., Alberto Antonio Ruiz Cardos y causahabientes de David Valverde Trigo.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1570/2013, se ha acordado citar a Alberto Antonio Ruiz Cardos y causahabientes de David Valverde Trigo como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 7 de abril de 2016, a las 10,15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Alberto Antonio Ruiz Cardos y causahabientes de David Valverde Trigo.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a uno de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 258/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 258/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130004191.

De: Don Jesús Juárez Florencio.

Contra: Lasso y Orfila, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 258/2015, dimanante de los autos 885/12, a instancia de la parte actora don Jesús Juárez Florencio contra Lasso y Orfila, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado en fecha 1.3.16 Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 1.092 euros de principal más la cantidad de 32,10 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación al demandado Lasso y Orfila, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 262/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 262/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130002997.

De: Don Fernando Vega Gálvez.

Contra: Transportes Ochoa, S.A.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 262/2015, a instancia de la parte actora don Fernando Vega Gálvez contra Transportes Ochoa, S.A., sobre Ejecución de títulos Judiciales se ha dictado Auto de fecha 1.3.16 despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 997,58 euros de principal más la cantidad de 200 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación al demandado Transportes Ochoa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 738/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 738/2015. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150007948.

De: Don Juan Antonio Sierra Bascón.

Abogado: Doña Aranzazu Isorna Aragón.

Contra: Coria Mediterráneo, S.L.U., Abonos Jiménez, S.L., y Agrícolas el Lino, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 738/2015 a instancia de la parte actora don Juan Antonio Sierra Bascón contra Coria Mediterráneo, S.L.U., Abonos Jiménez, S.L., y Agrícolas el Lino, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 10 de septiembre de 2015 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Juan Antonio Sierra Bascón presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Coria Mediterráneo, S.L.U., Abonos Jiménez, S.L., y Agrícolas el Lino, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 738/2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Subsano el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día 13 de febrero de 2017, a las 11,00 horas para la celebración del acto de Juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta, de este mismo edificio, a las 10,30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial, en el primer caso, y el Juez, en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Coria Mediterráneo, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 473/2015.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 473/2015. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150005103.

De: Fremap.

Abogado: Don José María Hormigo Muñoz.

Contra: Don Francisco Ávila Diéguez, INSS y TGSS y Muebles Escaparate, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 473/2015 a instancia de la parte actora Fremap contra don Francisco Ávila Diéguez, INSS y TGSS y Muebles Escaparate, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 1 de marzo de 2016, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de Seguridad Social núm. 61, contra Instituto General de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Francisco Ávila Diéguez, y contra Muebles Escaparate, S.L.

En consecuencia, debo declarar y declaro la responsabilidad directa de Muebles Escaparate, S.L., en el abono de los gastos derivados de la asistencia sanitaria y prestación por incapacidad temporal anticipada por la actora, y debo condenar y condeno a la mercantil codemandada a abonar a Fremap la suma de 2.865,94 euros.

Debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social a estar y pasar por la anterior declaración y como responsables subsidiarios para el supuesto de insolvencia de aquella mercantil.

Debo absolver y absuelvo de don Francisco Ávila Diéguez de todos los pedimentos efectuados en su contra en la demanda.

Contra la presente Sentencia no cabe recurso de suplicación, dado que la cuantía económica de la pretensión no excede de 3.000 euros (art. 191.2 g) de la LRJS).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por el Sr. Magistrado-Juez de Adscripción Territorial de Refuerzo que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Muebles Escaparate, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1192/2015

Procedimiento: Reclamación al Estado salarios tramitación 1192/2015. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20150012854.

De: Don José Manuel Hurtado Barroso.

Contra: Ventilación Forzada y Calderería, S.L., Diego Civeira de la Cruz y Delegación del Gobierno en Andalucía.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1192/2015 a instancia de la parte actora don José Manuel Hurtado Barroso contra Ventilación Forzada y Calderería, S.L., Diego Civeira de la Cruz y Delegación del Gobierno en Andalucía sobre Reclamación al Estado salarios tramitación se ha dictado Resolución de fecha 22.12.16, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Letrada de la Administración de Justicia: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintidós de diciembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don José Manuel Hurtado Barroso presentó demanda de Reclamación al estado salarios de tramitación, frente a Ventilación Forzada y Calderería, S.L., Diego Civeira de la Cruz y Delegación del Gobierno en Andalucía.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1192/15.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 26 de abril de 2016, a las 11,50 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para personación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 11,20 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Letrado de la Administración de Justicia no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en

el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de graduado social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Ventilación Forzada y Calderería, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de marzo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la formalización del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, criterios de adjudicación ponderables automáticamente.

El órgano de contratación que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación (en adelante Agencia de Educación), es el Gerente Provincial de la Provincia de Almería, por delegación de competencias en virtud de la Orden de 18 de enero de 2006, por la que se delegan competencias en los Coordinadores Provinciales (actualmente Gerentes Provinciales) de la Agencia de Educación (BOJA núm. 20, de 31 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
- c) Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. modular. 04008-Almería.
- d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.
- e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección Internet : <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.
- g) Número de expediente: 00330/ISE/2015/AL.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de comedor escolar en las residencias escolares públicas de Almería dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, 04700247- R.E. Carmen de Burgos- (Almería).

b) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Criterio de adjudicación ponderable automáticamente.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento setenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis euros con veinticinco céntimos (172.436,25) € IVA excluido.

b) IVA: Diecisiete mil doscientos cuarenta y tres euros con sesenta y tres céntimos (17.243,63) €.

c) Importe total: Ciento ochenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (189.679,88) €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.2.2016.

b) Contratista: Global Colectividades, S.L. (B04748943).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento setenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis euros con veinticinco céntimos (172.436,25) € IVA excluido.

IVA: Diecisiete mil doscientos cuarenta y tres euros con sesenta y tres céntimos (17.243,63) €.

Importe total: Ciento ochenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (189.679,88) €.

Oferta económica: 10,50%.

d) Fecha de formalización: 19.2.2016.

Almería, 7 de marzo de 2016.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia procedimiento de licitación abierto de la concesión que se cita. (PD. 466/2016).

La Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada ha resuelto convocar procedimiento abierto para la adjudicación del siguiente Contrato Administrativo Especial:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: 1 CAE/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de la concesión de la explotación del servicio de bar-cafetería del Centro de Participación Activa de Personas Mayores de Almuñécar (Granada).
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución:
Centro de Participación Activa de Almuñécar (Granada).
Avda. Juan Carlos I, s/n, 18690 Almuñécar (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato administrativo especial será de tres años, contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, prorrogables de acuerdo con lo establecido en el PCAP.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total:
5. Garantías.
Provisional: 0.
Definitiva: 5% del valor del inventario.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6, planta 2.^a
 - c) Localidad y Código Postal: Granada 18071.
 - d) Teléfono: 958 024 714.
 - e) Fax: 958 024 694.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente procedimiento abierto.
 - c) Lugar de presentación:
 - I. Entidad: Registro Auxiliar de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Domicilio. C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

III. Localidad y Código Postal: Granada 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Territorial.

b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: La fecha de apertura se anunciará en la Plataforma de Contratación con, al menos, 48 horas de antelación.

e) Hora: Se anunciará igualmente en la Plataforma de Contratación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 4 de marzo de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2016, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 469/2016).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Instituto Andaluz de la Juventud.
 2. Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41001.
 4. Teléfono: 955 035 000.
 5. Telefax: 955 035 040.
 6. Correo electrónico: CA-Informatica.iaj@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del 14 de abril de 2016.
 - d) Número de expediente: IJ.5.106.00.CS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de asistencia técnica informática para apoyo a la administración de sistemas, comunicaciones, bases de datos y microinformática del Instituto Andaluz de la Juventud.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Quince meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) CPV: 72610000.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.
 - c) Criterios de adjudicación: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 911.157,02 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 455.578,51 euros. Importe total: 551.250,00 euros, IVA incluido.
6. Garantías exigidas. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexos III-B y C.
 - b) Otros requisitos específicos: Los incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del 14 de abril de 2016.
 - b) Modalidad de presentación: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Instituto Andaluz de la Juventud. Registro General.
 2. Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Sevilla. 41001.
 - d) Admisión de variantes: Sí.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Instituto Andaluz de la Juventud. Sala de reuniones.

b) Dirección: C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41001.

d) Fecha y hora: 18 de mayo de 2016. Once horas.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 2 de marzo de 2016.

12. Otras informaciones: La apertura del sobre número 1, de documentación general, tendrá lugar el 22 de abril de 2016, publicándose el resultado en el perfil del contratante para posibles subsanaciones.

La apertura del sobre número 2, de criterios de adjudicación mediante juicio de valor, tendrá lugar en acto público, el 29 de abril de 2016, a las trece horas.

Sevilla, 4 de marzo de 2016.- La Secretaria General, María López García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-011/2016.

Encausado: Conducciones de Fluidos y Soldaduras Especiales Sánchez & Vélez.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 26 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios:

Núm. expediente: 552/06

Núm. acta: 3H 724/06.

Interesado: Estructuras Prajeo, S.L.

CIF: B-11752029.

Acto: Resolución de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29.1.2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expediente: 1090/2012/S/CA/120.

Núm. acta: I112012000044683.

Interesado: Don José Coca Gómez, trabajador de Euroestructuras Gades 2012, S.L.

NIF: 32862511-L.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.2.2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 1308/2015/S/CA/178.

Núm. acta: I112015000051993.

Interesado: Área Soluciones Integrales, S.L. (y a su trabajador don José Luis Serrano Bernal).

CIF: B-90019704.

Acto: Resolución de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social

Fecha: 29.1.2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expediente: 3329/2015/S/CA/411.

Núm. acta: I112015000139596.

Interesado: Doña Manuela Barreno Márquez.

NIF: 31396963-P.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10.2.2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 4 de marzo de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución recaída en los expedientes administrativos que se citan.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, por el presente anuncio se notifica la resolución recaída en el expediente que se indica.

Interesado: Maudy & Asociados. Todoauno,S.L. CIF/NIF B-19545912.

Núm. Expediente: CO-SN-GR-013/2015.

Acto administrativo que se notifica: Propuesta de resolución y tramite de audiencia de expediente sancionador en materia de comercio.

Recursos que proceden: La persona física o jurídica interesada dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para efectuar alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos. Así como también para tomar conocimiento de la relación de documentos que obran en el expediente a fin de obtener las copias que estime necesarias.

Granada, 7 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución recaída en los expedientes administrativos que se citan.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, por el presente anuncio se notifica la resolución recaída en el expediente que se indica.

Interesado: Baraka Surf, S.L. CIF/NIF B-18976241.

Núm. Expediente: CO-SN-GR-022/2015.

Acto administrativo que se notifica: Propuesta de resolución y trámite de audiencia de expediente sancionador en materia de comercio.

Recursos que proceden: La persona física o jurídica interesada dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para efectuar alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos. Así como también para tomar conocimiento de la relación de documentos que obran en el expediente a fin de obtener las copias que estime necesarias.

Granada, 7 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución recaída en los expedientes administrativos que se citan.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, por el presente anuncio se notifica la resolución recaída en el expediente que se indica.

Interesado: Orta Molina, S.L. CIF/NIF B-19550177.

Núm. Expediente: CO-SN-GR-014/2015.

Acto administrativo que se notifica: Propuesta de resolución y tramite de audiencia de expediente sancionador en materia de comercio.

Recursos que proceden: La persona física o jurídica interesada dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para efectuar alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos. Así como también para tomar conocimiento de la relación de documentos que obran en el expediente a fin de obtener las copias que estime necesarias.

Granada, 7 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio de reintegro de la subvención concedida a la entidad que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado en el incentivo para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales, regulada por el Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación y Empleo y Fomento del Emprendimiento, los extractos de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta, cuerpo 2:

Expediente: 135073.

Interesado/a: Flor de Luna 2013, S.L.L

CIF: B19522879.

Acto notificado: Inicio expediente reintegro.

Fecha: 24.2.2016.

La notificación de los citados actos, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso alguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, se concede un plazo de quince días para efectuar alegaciones y proponer los medios de prueba que convenga a su derecho, con indicación de que en caso de no responder o de que lo manifestado y aportado fuese insuficiente, se procederá a dictar resolución de reintegro del importe que corresponda más los intereses de demora, desde la fecha de abono de la subvención y, en su caso, iniciar la vía de apremio para su recaudación.

Granada, 7 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones siguientes sin que se hayan podido practicar, por el presente anuncio se comunica que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.º planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

1.º La Resolución de 18 de noviembre de 2015, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por don Ruperto Pérez Fernández, con DNI 51342924R, en reclamación de plus de penosidad, toxicidad y peligrosidad.

2.º La Resolución de 16 de octubre de 2015, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Juan Ángel Gutiérrez Padilla, con DNI 75067970H, contra la Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la entrega única de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional de Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento (3119), convocada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo III.

Sevilla, 7 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 1 de marzo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012.

INTERESADO/A	CURSO	NUMERO EXPEDIENTE REINTEGRO
MARCOS DARIO RIZZO	2011-2012	132410/0001854
GIANINNA ANDREA ERMOSILLA PEREZ	2011-2012	132410/0001984
M.ª DOLORES FERNANDEZ SANTIAGO	2011-2012	142040/0001215
MARIA NAZARET CASAS HIDALGO	2011-2012	132410/0001465
JOSE MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	2011-2012	142040/0001214
MONICA LOPEZ SOTELO	2011-2012	132410/0001773
VICTORIA OSTOS PRIEGO	2011-2012	132410/0001907
ANGEL RUIZ VERA	2011-2012	132410/0001560
ANTONIO JESUS BARBA BOA	2011-2012	132410/0001571
CARMEN MARIA BARBA PEREJON	2011-2012	132410/0001880
M.ª SOLEDAD MACIAS SANCHEZ	2011-2012	132410/0001913
PATRICIA NUÑEZ RODRIGUEZ	2011-2012	132410/0001460
ESTEFANIA MARQUEZ VEGA	2011-2012	132410/0001407
JAVIER RUIZ YDOATE	2011-2012	132410/0001787
VICTOR MANUEL GARCIA SANCHEZ	2011-2012	132410/0001870
FABIOLA GOMEZ ROSADO	2011-2012	132410/0001816
YANIRA VICO GONZALEZ	2011-2012	132410/0001805
AALDRIK WAYRA CABASCANGO PINSAG	2011-2012	132410/0002009
JOSE ERNESTO HERRERA BERNAL	2011-2012	132410/0001951
M.ª JESUS MUÑOZ BENITEZ	2011-2012	132410/0001729
RAQUEL GARCIA BERENGUEL	2011-2012	142040/0001220
LUIS CASTEL PEREZ	2011-2012	132410/0001969
ANTONIO JOSE AVILA DIAZ	2011-2012	132410/0002026
PABLO GUERRERO COLLANTES	2011-2012	132410/0001410
EMILIO ANTONIO GARCIA DE MIGUEL	2011-2012	132410/0001955
EDUARDO JURADO RAMOS	2011-2012	142410/0000007
BLANCA PAVON GARZON	2011-2012	142410/0000149
ESPERANZA MACARENA OVIEDO MOLINA	2011-2012	132410/0001704
JOSE FRANCISCO TAGUA MONTES	2011-2012	142410/0000139

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de marzo de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1101635/2008-60	HEREDEROS DE ANTONIO BAEZA ROSA ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2088112/2009-41	JUAN VINUESA OREL VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SISAAD01-04//2007-42	MIGUEL VÍCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SISAD0104/064825/2015-29	JUAN JOSÉ ALONSO LUPIÓN ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4657347/2011-07	ROSALÍA ARQUEROS MONTOYA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/4956352/2012-79	YVETTE CASTEJÓN PAONE CARBONERAS	RESOLUCIÓN DE POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA PETICIÓN ELABORACIÓN PIA.
SISAAD01-04/204769/2016-02	JOAQUÍN CHESA ARIÑO ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1835363-/2009-47	CARMEN GIL FERRE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1291955/2008-17	HEREDEROS DE AURORA GONZÁLEZ LORCA ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/823137/2008-75	HEREDEROS DE JACOB ALFONSO PARDO ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2137836/2009-96	MERCEDES AMIL VIDAL TABERNAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1089413/2008-60	ANTONIO ARTERO FERNÁNDEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1838024/2009-37	FRANCISCO BELMONTE FORTES ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3720098/2010-79	SOLEDAD BELMONTE SOLER ANTAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5698300/2012-34	MARÍA GÁDOR CALLEJÓN GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/7602449/2015-00	CLOTILDE CARA MORALES VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO ELABORACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7601088/2015-70	ANGUSTIAS CEREZUELA GARRIDO ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SISAAD01-04/099367/2015-39	JOSÉ CRESPO ALMAZÁN EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SISAAD01-04/133806/2015-43	ÚRSULA CRISOL JORDÁN VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1899518/2009-01	ISABEL FERNÁNDEZ CORTÉS VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.
SAAD01-04/414930/2008-87	ÁNGEL FRANCISCO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE TRASLADO DE CENTRO.
SAAD01-04/1182064/2008-10	ANTONIO FERNÁNDEZ MANZANO ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/431248/2008-91	CINTHYA RODRÍGUEZ ESPINOZA (J.L.F.R.) ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA GRADO DE DEPENDENCIA.
SISAAD01-04/090689/2015-91	BALDOMERO FERNÁNDEZ RUIZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SISAAD09-08/135475/2015-63	FRANCISCO FERNÁNDEZ MARZO ADRA	RESOLUCIÓN SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/653962/2008-12	DOLORES GEA ARANEGA VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1922274/2009-38	MERCEDES GERVILLA JIMÉNEZ BALANEGRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA GRADO DE DEPENDENCIA.
SISAAD01-04/134564/2015-26	CONCEPCIÓN GIMÉNEZ BARRIONUEVO ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6969468/2014-77	ENCARNACIÓN GONZÁLEZ LÓPEZ GÁDOR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD DE REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1140983/2008-45	ÁNGEL IRIBARNE SÁNCHEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/006804/2007-51	ISABEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ MARÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/069920/2015-80	ROSARIO LÓPEZ RODRÍGUEZ ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6238840/2013-54	MIGUEL MARTÍN MORENO NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD09-08/3696222/2010-93	NATIVIDAD LOZANO ROMERA ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE TRASLADO.
SAAD01-04/2843681/2010-75	HEREDEROS DE JUAN MOLINA CANO HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2169051/2009-22	NICOLÁS MONTOYA SALMERÓN VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SISAAD01-04/182274/2015-11	DANA ANCUTA NEDELEA (R.G.N.) ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1222361/2008-00	DOMITILA PADILLA GIL ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7433215/2015-23	SANTIAGO PÉREZ MARTÍNEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
SAAD01-04/7522120/2015-15	DAVID RAMOS PRADOS GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3692208/2010-08	MARÍA UROZ DELGADO ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
SAAD01-04/2874366/2010-81	ISABEL SÁNCHEZ FUENTES HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD DE REVISIÓN DE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1813698/2009-32	JOAQUINA VALVERDE CARMONA SANTA CRUZ DE MARCHENA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
SAAD01-04/1956308/2009-18	FRANCISCA GONZÁLEZ PONCE VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/7521959/2015-83	ROSA HINOJOSA PENA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2034434/2009-96	ENCARNACIÓN PICÓN GIL (J.J.M.P.) VIATOR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/2034434/2009-96	ENCARNACIÓN PICÓN GIL (J.J.M.P.) VIATOR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/6662533/2013-27	ANA MARTÍN ANDRÉS ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
SAAD01-04/6829775/2014-57	MATILDE MUÑOZ DEL POZO USERO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3489589/2010-37	EMILIA RESINA JOFRE ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISA GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/424974/2008-79	HEREDEROS DE MARÍA DEL CARMEN REY DOMINGUEZ	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SISAAD01-04/154195/2015-62	MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ BERENGUEL ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/078898/2015-37	MATILDE UFARTE GONZÁLEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1813698/2009-32	JOAQUINA VALVERDE CARMONA SANTA CRUZ DE MARCHENA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7584677/2015-05	ROSA VIUDEZ PARRA HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7125674/2014-13	ISABEL CASTELLANOS ABAD ABLA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/389347/2008-21	HEREDEROS DE CATALINA MOYA MEDINA ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/580429/2008-46	SILVESTRE LÓPEZ PÉREZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

Almería, 7 de marzo de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
23929-1/2014	OUALI LAAROUSSU, IMANE X2372708M	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24717-1/2014	RUIZ ALVAREZ, JORGE JESUS 75903822G	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29922-1/2014	TRINIDAD RONQUETE, EMILIA 75906834A	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34283-1/2014	BEDMAR EL-ABD, JUAN ANGEL 51452184B	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34534-1/2014	RIANI BOUCHNAFA, AL BACHII 76587490C	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35290-1/2014	ABDELKABER AHMED, NAYAT 45082197N	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38310-1/2014	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES 50602072W	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39930-1/2014	CORTES DEL AGUILA, DOLORES 75915940R	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40789-1/2014	URBINA ODAR, MARIBEL X5063429W	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41026-1/2014	GONZALEZ HAMIDO, YASMINA 75908067V	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41047-1/2014	ROMERO RUIZ, FRANCISCA JESUS 31864165B	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42624-1/2014	RODRIGUEZ MARTÍN, MIGUEL 31850656A	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42636-1/2014	LEON LLERA, SARAY 75884341G	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45126-1/2014	GUERRERO LÓPEZ, GABRIELA 31836114C	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45128-1/2014	REYES JIMENEZ, ANA ROSA 31847695D	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45869-1/2014	CASTILLO DURAN, VERÓNICA 75886026X	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45905-1/2014	AL MANZILY BOUBKER, MERYEM75904893V	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
46596-1/2014	GONZALEZ SOTO, MACARENA 75877394A	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46997-1/2014	FERNANDEZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER 75875521Q	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47070-1/2014	CARSTELLON LOBATO, GEMA 75893676R	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47813-1/2014	BELMONTE NUÑEZ, NAZARET 75902764G	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47814-1/2014	ATNIBAR ALIMRANE, MUSTAPHA 75913470S	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47815-1/2014	MARTIN MORQUILLA, MARIA DEL MAR 75881131Z	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47821-1/2014	CARRILLO RODRIGUEZ, LAURA 75907934E	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48026-1/2014	DOMINGUEZ CASTILLO, ROSA 75901806N	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
64509-1/2014	HASSAN MOHAMED, FATIMA SOHORA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
64551-1/2014	DURAN GÓMEZ, MARIA DEL ROCIO 75885435V	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
73427-1/2014	VEGA MACARIO, MARIA LUISA 32030605T	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
73534-1/2014	MORENO DIAZ, MACARENA DEL RIO 75895656A	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8688-1/2015	CALDERÓN HUERTA, GUADALUPE 31862749K	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37237-1/2015	GUTIERREZ PEÑA, JAVIER 44953703L	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37474-1/2014	BARRERA MORALES, ANTONIO JOSÉ 75869615	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43953-1/2014	BENITEZ CÁRDENAS, MARIA DEL CARMEN 31619136R	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
568-1/2015	MONJE MORENO, JORGE 75783937H	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36109-1/2014	GARCÍA PÉREZ, MARIA LUISA 31841821T	BARRIOS (LOS)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42876-1/2014	RIOS ROJAS, MANUEL 31847234P	BARRIOS (LOS)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1626 -1/2015	CABALLERO ROLDÁN, MANUELA 52928168Q	BARRIOS (LOS)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43975-1/2014	RUSEK, KAREL X1805498K	BENALUP-CASAS VIEJAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4933-1/2015	ROJAS GARCÍA, MARIA PILAR 75806354X	BENALUP-CASAS VIEJAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31461-1/2014	CAMAS MEDINA, FERNANDO 31621910S	BORNOS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2393-1/2015	RODRIGUEZ HIDALGO, ANTONIO 52284465Z	BORNOS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
31393-1/2014	GONZALEZ BARO, Mª DEL CARMEN 31253008X	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31394-1/2014	DEVESA PEÑA, ANTONIO 44033556X	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35545-1/2014	MORENO FRIDAY, JOSE LUIS 44038088B	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37592-1/2014	CAPILLA CORELLA MOYA, MARI 77332852K	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45649-1/2014	LOZANO MATEO, EVA PATRICIA 75764487A	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46688-1/2014	POLADURA RUIZ, RAFAEL 75749458Q	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
73338-1/2014	SILVA ARROYO, CAROLINA 44037618R	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11540-1/2015	PALOMERO GOMEZ, ANTONIO 31197496C	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43978-1/2014	KELAY, HALMA X2807374V	CONIL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29326-1/2014	ARAGÓN DIAZ, NATALIA 48979382P	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35421-1/2014	MONTERO VAZQUEZ, SARA 44055405D	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42585-1/2014	ARGAON RNDON, PEDRO 52921909J	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42607-1/2014	PLÁCIDO SANCHEZ, SONIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42612-1/2014	MORÓN BOLAÑO, JUAN ANTONIO 75811695S	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43235-1/2014	CONDE MUÑOZ, DANIEL 48972738B	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44480-1/2014	CARO GONZALEZ, SERGIO MANUEL 76087097S	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44984-1/2014	SALADO PALLARES, EVA MARÍA 75817687G	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45671-1/2014	RODRIGUEZ GUERRERO, MARIA PAZ 52302209W	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45717-1/2014	GARCÍA PANAQ, DAVID 44046776M	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45763-1/2014	PALACIOS PEREIRA, MARIA ÁNGELES 7576725T	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45784-1/2014	ROMERO LÓPEZ, JOSEFA 29476139Y	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45993-1/2014	GALLARDO NUÑEZ, MANUELA 45382662M	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46000-1/2014	ROMERO AGUILLERA, ZARAIDA 77200134J	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46008-1/2014	NUÑEZ HERNANDEZ, MARIA LUISA 75810773J	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
48143-1/2014	SAUCEDO REYES, SILVIA 44034599H	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48182-1/2014	SALVADO VELAZQUEZ, MARIA DOLORES 32858150M	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
63800-1/2014	ALICE CODLING, GLORIA X8589542P	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
73396-1/2014	LEMA CRESPO, MARINA 48969617H	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38652-1/2014	LORENZO DE LA BASTIDA, MARIA DEL CARMEN 52337489T	CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46705-1/2014	BENITEZ SAN JOSE, GERTRUDIS 52324307C	CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44454-1/2014	JIMENEZ LOPEZ, MARIA DOLORES 49045666Y	CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
65473-1/2014	LÓPEZ PERNIA, MACARENA 45658690X	CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23512-1/2014	ESPINOSA GARCÍA, MIGUEL ANGEL 31678993N	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30309-1/2014	ROMERO LÓPEZ, LIDIA 32062883D	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32564-1/2014	MARTINEZ MAESTRE, MARÍA 31705640W	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33725-1/2014	MEDINA MARTINEZ, JESUS 31642608J	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33778-1/2014	DE LOS REYES FERNANDEZ, MACARENA 31721957N	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38052-1/2014	FERNANDEZ RODRIGUEZ, VERÓNICA 31738875W	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38326-1/2014	AGUILAR HAENKE, RENE 49621940S	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43013-1/2014	COBO MORENO, GÉNOVA 32080309R	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44031-1/2014	AGUILAR LAVILLE, ISAAC 31721264D	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44104-1/2014	DOMINGUEZ BERMUDEZ, MARIA DEL CARMEN 32092397Z	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44120-1/2014	DE LOS SANTOS MARTIN, ANA 25594614F	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44258-1/2014	LÓPEZ FERNANDEZ, ANA ISABEL 3173348Q	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44270-1/2014	JUNQUERA PEÑA, RAFAELA 31675991T	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44293-1/2014	PEREZ GOMEZ, MARIA ANGELES 31562992T	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44304-1/2014	MORON ORTEGA, LETICIA 31685623H	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44335-1/2014	RUIZ VEAS, CARMEN MARIA 31731880E	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
44343-1/2014	SALAS BORREGO, JUAN MANUEL 31711189P	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45282-1/2014	SERRANO ESPINOSA DE LOS MONTEROS, VIRGINIA 32065157Y	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45283-1/2014	SANTIAGO SOTO, MARIA 32054924P	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45252-1/2014	LOPEZ BARRERA, GEMA 32059787H	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45437-1/2014	CERCO VARGAS, DOLORES 31724544T	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46318-1/2014	SUAREZ MILLAN, JOSE ANTONIO 31612806L	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47180-1/2014	ROWE GARCIA, MARIA DE LOS REYES 31648848C	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47347-1/2014	GOMEZ ROMERO, DIEGO 31609120J	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47430-1/2014	GARCÍA LÓPEZ, CRISTINA 32075346Y	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48336-1/2014	CORDOBA GARCÍA, ROSARIO 31712617X	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
70908-1/2014	CABRERA PRIETO, AARÓN 31713808M	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
72451-1/2014	DE LA RUEDA ROMERO, MARIA DEL PILAR 31729660X	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
741-1/2015	GONZALEZ TEJERO, ALMUDENA 31738827T	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
776-1/2015	JARAVA TORO, FERNANDO 31709340E	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2503-1/2015	ROMAN DE JESUS, EVA MARÍA 31705864L	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4225-1/2015	PEÑA FERNANDEZ, JOSEFA 31637064N	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11055-1/2015	DURAN GARCÍA, ANA MARÍA 31637054W	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12730-1/2015	TRINIDAD RUBIALES, MARIA DEL CARMEN 32057469T	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14444-1/2015	VARGAS HEREDIA, BERNARDA 32083939C	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14455-1/2015	MONEO ROMERO, ROSARIO 31654181V	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14464-1/2015	MORENO GONZALEZ, IRENE 316968178	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14779-1/2015	ALVAREZ PEREZ, PILAR 31647497A	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31373-1/2014	URQUIZA VACA, PAULA 77210693S	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39778-1/2014	PASTOR MANJON, SAMANTHA 75964405M	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
43202-1/2014	LOPEZ NAJARRO, MARIA TAMARA 75961555F	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44708-1/2014	PEÑA FERNANDEZ, FLORENTINA 32019796R	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44731-1/2014	PELICIO COLLADO, MARIA TERESA 32046131R	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45853-1/2014	MARTIN MOLINA, SUSANA 25597501L	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45863-1/2014	JIMENEZ QUIROS, MARIA ISABEL 32040218E	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46715-1/2014	CALLEJON PEÑA, MARIA DEL CARMEN	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46719-1/2014	SANTIAGO CORTES, Mª DEL CARMEN 32044250Y	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44728-1/2014	HEREDIA LOSADA, REMEDIOS 79042588Y	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
72735-1/2014	RIOS PEREZ, ANA 46037889P	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43223-1/2014	PANTOJA AGUILAR, MANUEL 48969364H	PATERNA DE LA RIVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37100-1/2014	MARTINEZ MANGANO, LOURDES 15444273A	PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45108-1/2014	ZAMFIR, VIORELA Y0422298D	PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
645-1/2015	PEREZ REVELLA, JOSE ANTONIO 28750551E	PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43461-1/2014	CAMACHO BEZA, MARIA MILAGROS 75793132J	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45660-1/2014	CARRASCOSA MORENO, MARTA TRINIDAD 49039860L	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46567-1/2014	ENRIQUEZ VEGA, SILVIA 34008133B	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45925-1/2014	PÉREZ RODRIGUEZ, MANUEL 34003137Y	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45929-1/2014	ROSA GARCÍA, JOSE ANTONIO 75790810Z	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46466-1/2014	TORRES PÉREZ, ANGEL DAVID 34004275V	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3396-1/2015	MAMANI HUANCA, CARMEN ROSA 49622620M	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4289-1/2015	BOTELLA SUANO, MILAGROSA 31321087D	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12966-1/2015	PUYATA CORTES, ALBA 45325778T	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1114-1/2015	LOPEZ MARRUFO LUNA, MOISES 31333217H	ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42432-1/2014	ELENA GACHE, DANIELA X7530114Y	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
42543-1/2014	CRUZ OLVERA, MANUEL 31400697Q	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43870-1/2014	RODAS GONZALEZ, LUIS EDUARDO 49126881P	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43880-1/2014	CARRERA RODRIGUEZ, SUSANA 48965630X	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43931-1/2014	ACOSTA CASTILLA, JUAN JOSE 48971638S	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45179-1/2014	MOTA DELGADO, ANA VANESA 48967389K	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45192-1/2014	GARCÍA BLANCO, JOSE ANTONIO 48895975E	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45213-1/2014	MARQUEZ ALEU, MILAGROS 75819201T	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45222-1/2014	CEREZO LUBIAN, JOSEFA 32851848M	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48198-1/2014	BARO SANCHEZ, MARIA INMACULADA 75769549M	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
64330-1/2014	GARCÍA ESCOLAR, PATRICIA 49074916T	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
65359-1/2014	FERNANDEZ MORO, ANA ISABEL 72060336W	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
67461-1/2014	ABRAIDES MORENO, ALFREDO 31203053B	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3600-1/2015	DEL RIO LÓPEZ, VANESA 48968460B	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3607-1/2015	CARO HERNANDEZ, ROCIO 49070417D	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5776-1/2015	CARRASCO GOMEZ, RAQUEL 52923007F	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9386-1/2015	MARTINEZ REYES, NATALIA MARÍA 49075753D	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13067-1/2015	CAMA VIDAL, FERNANDO JAVIER 32855172V	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28521-1/2014	BECERRA DIAZ, ANTONIO 52324288R	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36131-1/2014	ALCON GUIASADO, MARIA CARIDAD 52339579C	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43456-1/2014	DIAZ DE ASIS, ISABEL 52335342S	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44814-1/2014	HERMOSILLA SALAS, ANA MARÍA 52320718L	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46491-1/2014	VICENTE CARRASCO, CAROLINA 52337581T	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47626-1/2014	MORALES CHACON, AMALIA 52336784P	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47628-1/2014	PARRA LOBATO, ISABEL MARÍA 48887454B	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
47647-1/2014	TORRES ROLDAN, NICOLAS 52336187D	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
65382-1/2014	ELBARKOUKI, HOUSSAIN X4390801D	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
65427-1/2014	GONZALEZ PEREZ, DIANA 48894602Y	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12955-1/2015	MAESTRE TORRES, ALFONSO 31315942Q	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43131-1/2014	BLANCA JIMENEZ, IRENE 75958816M	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43135-1/2014	GARCÍA CAMBRONERO, MARGARET	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4335-1/2014	GHEORGHE, SABINA	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44465-1/2014	ORTEGA ARDILA, JOSE MANUEL 44053448F	UBRIQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46588-1/2014	SALGUERO MENDOZA, JUAN CARLOS 25590484V	UBRIQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41053-1/2014	MARTINS TOVARES DOS SANTOS, AMELIA FÁTIMA X0829719V	VEJER DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47659-1/2014	MADRENA GARCÍA, MARIA EUGENIA 31704888D	VILLAMARTIN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 4 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo, de fecha 21 de enero de 2016, a don José Antonio Fortes Atienza y doña Guzeliya Sabirova, relativas al/os menor/es K.F.S., expediente/s número/s 352-2015-00004680-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar temporal, de fecha 11 de febrero de 2016, a don Antonio Rivas Jurado y doña María José Oliva Monfrino, relativas al menor A.R.O., expediente número 352-2014-00004819-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de conclusión y archivo de 2 de marzo de 2016, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 2 de marzo de 2016, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2011-00003230-1, al desconocerse el paradero de los padres de A.N., don Mohamed Nouam y doña Aicha Douhou, cuyo último domicilio conocido radica en la provincia de Azilal (Marruecos), se publica este anuncio por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-2011-00003230-1, dejando sin efecto las medidas de protección adoptadas sobre Abdelkrim Nouam al haber cumplido la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 4 de marzo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado don Juan Alvarado Valverde en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cese de acogimiento familiar permanente y constitución de acogimiento familiar de urgencia, de fecha 10.2.2016, del menor (T.S.A.T.), expediente 57/13.

Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 7 de marzo de 2016. - El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, por la que se hacen públicas con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 20 de marzo de 2013, modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y se efectúa la convocatoria del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción para el año 2015.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a hacer pública la relación de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2015 al amparo de la Orden de referencia, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución con expresión de las aplicaciones presupuestarias a las que se imputan, entidad beneficiaria, cantidad concedida y la finalidad de la subvención.

A N E X O

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

AÑO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2015	1139010000	G32L/48000/23	01
2016	1139010000	G32L/48000/23	01
2015	1139180000	G32L/46005/23	S0574
2016	1139180000	G32L/46005/23	S0574
2015	1139180000	G32L/48007/23	S0574
2016	1139180000	G32L/48007/23	S0574

Expediente	Beneficiario	Importe
JA/OCA/0003/2015	ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL SIERRA DE CAZORLA	61.592,83 €
JA/OCA/0006/2015	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	66.948,73 €
JA/OCA/0007/2015	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA U ORGÁNICA DE JAÉN (FEJIDIF)	93.996,75 €
JA/OCA/0008/2015	ASOCIACIÓN PRO-MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN	100.423,09 €
JA/OCA/0012/2015	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	61.592,83 €
JA/OCA/0014/2015	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE JAÉN (APROSOJA)	114.352,98 €
JA/OCA/0016/2015	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	113.946,74 €
JA/OCA/0017/2015	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	66.948,73 €
JA/OCA/0019/2015	AYUNTAMIENTO DE LINARES	55.577,35 €
JA/OCA/0020/2015	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA	113.946,73 €
JA/OCA/0021/2015	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	92.389,24 €

Finalidad: Ayudas para la realización de actuaciones en el ámbito de la Orientación Profesional.

Jaén, 7 de marzo de 2016.- El Director, Antonio de la Torre Olid.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por el apartado Uno del artículo 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE núm. 226, de 17 de septiembre de 2014), intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas relacionadas a continuación resoluciones estimatorias de concesión de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda:

Expediente	Nombre	DNI
18-AF-0132/11	José García Casares	23599075V
18-AF-0134/11	José Amadeo Fernández Marín	24290452Z
18-AF-0262/11	Leonor Martínez Romero	23344093J
18-AF-0350/11	Dolores Páez Granados	25247744T
18-AF-0536/11	José Mateos Alanís	23435914H
18-AF-0093/12	Marina Martín Martín	24113408R
18-AF-0094/12	Francisco Manuel Fernández Casado	23045759N
18-AF-0101/12	Edwige Muñoz Muñoz	24253047F

Para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, de Granada.

Contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente, y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 2 de marzo de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ya mencionada Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica Resolución por la que se insta procedimiento para autorización de adopción de medidas judiciales y medida cautelar transitoria de protección sobre la vivienda que se cita.

Resultando desconocido el actual domicilio de doña Encarnación Pérez Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Cándido Ortiz de Villajos, 19, 3.º Izq., Almanjáy, Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por el número uno del artículo 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE de 17 de septiembre), se comunica que esta Agencia ha acordado instar procedimiento para autorización de adopción de medidas judiciales y medida cautelar transitoria de protección sobre la vivienda de promoción pública situada en C/ Cándido García Ortiz de Villajos, 19, 3.º Izq. (Granada), del grupo GR-0012, cuenta núm. 320, conforme al apartado 6, del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

La Notificación de la citada Resolución de AVRA, se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjáy, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Por el presente anuncio se le otorga un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, para formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del destinatario
GR-0012	38349	GRANADA	C/ Cándido García Ortiz de Villajos, 19, 3.º Izq (Granada)	DÑA. ENCARNACIÓN PÉREZ MARTÍNEZ

Granada, 2 de marzo de 2016.- El Gerente, Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica al adjudicatario que se cita propuesta de resolución en expediente de resolución de contrato que se indica.

Intentada sin efecto, en dos ocasiones, la notificación personal en la vivienda social precede la notificación de esta Propuesta de Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica el expediente de resolución de contrato contra M.^a Begoña Soria Pérez, DAD-JA-2015-0020, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0956, finca 4975, sita en calle Villanueva del Arzobispo, 4, 23270, Sorihuela del Guadalimar (Jaén), se ha dictado propuesta de resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, donde se le imputa la causa de resolución de contrato conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

La causa de resolución de contrato está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Vivienda de AVRA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio	Dirección vivienda	Apellidos y nombre de el/a adjudicatario/a u ocupante
JA-0956	4975	Sorihuela del Guadalimar	Villanueva del Arzobispo, 4	M. ^a Begoña Soria Pérez

Jaén, 23 de febrero de 2016.- El Gerente en funciones, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a los procedimientos del Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial De Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, 04004, Almería, Telfno. 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 3 de marzo de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Nombre: M.ª Nieves Trujillo Rodríguez, 27.497.577-L.

Número de Expediente: OV-C/ 044AL01031.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de inactividad, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Antonio Pete Rubio, 75.226.464-L.

Número de Expediente: OV-C/ 031AL01001.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de inactividad, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Rodríguez Fernández, 74.708.885-N.

Número de Expediente: AP/902AL00684.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de inactividad, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Iván Tarifa Pérez, 54.095.616-F.

Número de Expediente: AP/ 902AL01946.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de inactividad, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Rosa Sánchez Fernández, 27.175.030-R.

Número de Expediente.: OV-C/ 052AL02008.

Acto administrativo a notificar: Resolución por la que se cancela la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía la explotación ganadera de referencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre: Dehesa del Hualix, S.L., B-04.675.484.

Número de Expediente: B/ 066AL00088.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Ioan Simion, X-03.477.034-R.

Número de Expediente: AP/ 079AL01248.

Acto administrativo a notificar: Resolución por la que se cancela la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía la explotación ganadera de referencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre: Evaristo Romera Medina, 23.794.041-N.

Número de Expediente: AP/ 079AL00560.

Acto administrativo a notificar: Resolución por la que se declara en situación de inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía la explotación ganadera de referencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre: Tomas Alarcón Hernández, 27.430.508-Z.

Número de Expediente: E/ 013AL02278.

Acto administrativo a notificar: Resolución de baja en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la explotación ganadera de referencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre: Fernando Herrera Vázquez, 27.240.747-F.

Número de Expediente: OV-C/ P/ AV/ AP/ 024AL02179.

Acto administrativo a notificar: Resolución de baja en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la explotación ganadera de referencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre: Emilio Nieto Pérez, 27.264.183-Y.

Número de Expediente.: AP/ 069AL00804.

Acto administrativo a notificar: Resolución de baja en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la explotación ganadera de referencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre: José Robles Hernández, 18.109.369-C.

Número de Expediente.: AP/ 003AL01433.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo para la suspensión del procedimiento por la que se declara como inactiva en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación ganadera de referencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre: Matilde Matarín Ayala, 75.220.150-F.

Número de Expediente: N Z/ 102AL01277.

Acto administrativo a notificar: Resolución de 3.7.15 por la que se revoca la Resolución de 25.2.13 y se concede autorización e inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Almería, por el que se notifican diferentes actos administrativos referentes al Catálogo de Explotaciones Prioritarias.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción Rural de esta Delegación Territorial, sito en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, Teléfono 950 011 000 Fax 950 011 096, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Almería, 3 de marzo de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

Titular: José Francisco Escobosa Maldonado.

CIF/NIF: 08913830L.

Número de expediente: 06252.

Último domicilio: Cortijo Nejite.- Apdo. Correos 48) Número 30 04760 Berja.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: José Pérez Vargas.

CIF/NIF: 74708855W.

Número de expediente: 02245.

Último domicilio: Calle Pampanillo Número 126 Apdo. Correos 158 04700 El Ejido.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Lucía Cabrera Olivencia.

CIF/NIF: 53713074R.

Número de expediente: 04668.

Último domicilio: Calle Princesa Sofía Número 22 Piso 1 Puerta A 04712 Balerma.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Rafael Cara Fernández.

CIF/NIF: 75199579K.

Número de expediente: 04757.

Último domicilio: Calle Osa Mayor Número 45 04711 Almerimar.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Francisco Berenguel Ventura.

CIF/NIF: 27250358G.

Número de expediente: 05576.

Último domicilio: Cortijo Las Palmeras Jaúl Bajo Número 9 04007 Almería.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Juan Antonio Parra Moreno.

CIF/NIF: 27535026R .

Número de expediente: 05831.

Último domicilio: Calle Homero Número 23 00000 VÍCAR.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Antonio Rodríguez Rodríguez.

CIF/NIF: 27501160Z.

Número de expediente: 05399.

Último domicilio: Calle Níjar 04117 Níjar.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Juan Francisco Ruiz Valverde.

CIF/NIF: 75713908R.

Número de expediente: 05033.

Último domicilio: Calle Nueva, Villa Isabel Número 60 Norte 04110 Campohermoso Níjar.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: José Manuel Pérez Escobosa.

CIF/NIF: 27254284C.

Número de expediente: 05010.

Último domicilio: Calle Guadix Número 10 Piso 3 Puerta D 04770 Adra.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Anselmo David Durango Molina.

CIF/NIF: 26230649T.

Número de expediente: 05034.

Último domicilio: Calle Antas Número 20 04110 Campohermoso Níjar.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Manuel Martín López.

CIF/NIF: 075207154Y.

Número de expediente: 05004.

Último domicilio: Calle Padre Manzano Número 3 04740 Adra.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Francisca Torres Cortes.

CIF/NIF: 75717961Y.

Número de expediente: 05018.

Último domicilio: Calle Varsovia Número 2 04117 San Isidro Níjar.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Miguel Villar Bogas.

CIF/NIF: 27251260D.

Número de expediente: 06267.

Último domicilio: Calle Jesús Número 6 04770 Adra.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Alfonso Molina García.

CIF/NIF: 75268977M.

Número de expediente: 06203.

Último domicilio: Calle Almotahacín Número 3 04113 El Viso Níjar.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: María Encarnación Aguado Fernández.

CIF/NIF: 08903907D.

Número de expediente: 06231.

Último domicilio: Calle Salazón Portal 6 Número 2 Piso 2 Puerta A 04711 El Ejido.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Francisco Domingo Martín Jiménez.

CIF/NIF: 27252223Y.

Número de expediente: 06232.

Último domicilio: Calle Paraje El Treinta Número 1 04700 El.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Jerónimo Cebrián García.

CIF/NIF: 455884477Q.

Número de expediente: 05988.

Último domicilio: Calle Sauces Número 13 04745 La Mojonera.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Explotaciones Ricasur, S.L.

CIF/NIF: B04555207.

Número de expediente: 05721.

Último domicilio: Calle Duende Urbanización Parque Playa Número 7 Piso 4 Puerta B 04638 Mojácar.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: José Francisco Herrera Fuentes.

CIF/NIF: 53712202A.

Número de expediente: 04220.

Último domicilio: Avenida los Cipreses Número 5 04716 Las Norias de Daza El Ejido.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: María Aguirre García.

CIF/NIF: 27531443Y.

Número de expediente: 00862.

Último domicilio: Carretera Cortijillos Número 2 04120 La Cañada Almería.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Antonio López Sánchez.

CIF/NIF: 27258387Y.

Número de expediente: 00549.

Último domicilio: Calle Martos Número 24 2-1 04120 La Cañada Almería.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Manuel Cápel Torres.

CIF/NIF: 27521375N.

Número de expediente: 02099.

Último domicilio: Calle Las Casillas Número 11 04117 Atochares Níjar.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: María Carmen Ortiz Gil.

CIF/NIF: 75237779H.

Número de expediente: 00370.

Último domicilio: Calle El Agua Número 45 04120 Llanos de la Cañada Almería.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Ana Isabel Ruiz Gómez.

CIF/NIF: 08906489S.

Número de expediente: 00481.

Último domicilio: Calle Nueva Almohara Número 4 04750 Dalías.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Miguel Ángel Parrilla Rovira.

CIF/NIF: 78036829Z.

Número de expediente: 03342.

Último domicilio: Calle Pío Baroja Número 43 04700 El Ejido.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: María López Prados.
CIF/NIF: 78030705P.
Número de expediente: 00515.
Último domicilio: Calle Gregorio Marañón Número 5 04760 Berja.
Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Antonio Almendros Pérez.
CIF/NIF: 74714796D.
Número de expediente: 02051.
Último domicilio: Calle Punta de los Baños Número 28 04700 El Ejido.
Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Francisco Antonio Vargas Vargas.
CIF/NIF: 34838963N.
Número de expediente: 02237.
Último domicilio: Calle Francisco de Goya Número 33 04745 La Mojonera.
Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Antonio Jesús Ramos Barranco.
CIF/NIF: 08912984R.
Número de expediente: 01992.
Último domicilio: Calle Piedras Número 10 04715 El Ejido.
Acto que se notifica: Notificación de Resolución favorable.

Titular: Trinidad Céspedes Sevilla.
CIF/NIF: 37667240W.
Número de expediente: 02205.
Último domicilio: Avenida de la Luz Número 6 04700 El Ejido.
Acto que se notifica: Notificación de Resolución favorable.

Titular: Antonio Barnes Barbero.
CIF/NIF: 24195246M.
Número de expediente: 02141.
Último domicilio: Calle Aries Número 41 04700 El Ejido.
Acto que se notifica: Notificación de Resolución favorable.

Titular: Germán Vizcaíno López.
CIF/NIF: 54095793T.
Número de expediente: 03339-3.
Último domicilio: Calle Lisboa Número 114 04700 El Ejido.
Acto que se notifica: Notificación Resolución de Desistimiento.

Titular: Germán Vizcaino López.
CIF/NIF: 54095793T.
Número de expediente: 03339.
Último domicilio: Calle Lisboa Número 114 04700 El Ejido.
Acto que se notifica: Notificación Resolución Favorable.

Titular: Ana María Vargas Benavides.
CIF/NIF: 27257496N.
Número de expediente: 07882.
Último domicilio: Calle San Miguel Número 41 04745 La Mojonera.
Acto que se notifica: Notificación Resolución de Desistimiento.

Titular: Javier Rivas Martín.
CIF/NIF: 34860405H.
Número de expediente: 04312.
Último domicilio: Calle Florencia S.N. 04117 San Isidro Níjar.
Acto que se notifica: Notificación de Resolución favorable.

Titular: Antonio José López Vargas.
CIF/NIF: 27488260V.
Número de expediente: 02552.
Último domicilio: Calle Pozo Juan Pedro Número 4654 04738 VÍcar.
Acto que se notifica: Notificación de Resolución favorable.

Titular: Pedro Manuel González Martín.
CIF/NIF: 78031296R.
Número de expediente: 02083-2.
Último domicilio: Calle Humilladero Número 7 04470 Laujar de Andarax.
Acto que se notifica: Notificación Resolución baja.

Titular: Ana María Escudero Gámez.
CIF/NIF: 34850786J.
Número de expediente: 00814-3.
Último domicilio: Calle Sacramento Número 12 1 Izquierda 04120 La Cañada Almería.
Acto que se notifica: Notificación Resolución Ratificación alta.

Titular: José Antonio Balaguer García.
CIF/NIF: 78035828W.
Número de expediente: 02429-3.
Último domicilio: Avda Nicolás Salmerón Número 2 Piso 1 Puerta B 04700 El Ejido.
Acto que se notifica: Notificación Resolución baja.

Titular: María del Carmen García Amate.
CIF/NIF: 34845909N.
Número de expediente: 04878-2.
Último domicilio: Calle Níjar S.N Piso B 04117 La Cañada Níjar.
Acto que se notifica: Notificación Resolución Ratificación alta.

Titular: Sebastián Vargas González.
CIF/NIF: 08904036T.
Número de expediente: 01363-2.
Último domicilio: Calle Zorrilla Número 33 04700 El Ejido.
Acto que se notifica: Notificación Resolución Ratificación alta.

Titular: José Ruiz López.
CIF/NIF: 78030626K.
Número de expediente: 04914-2.
Último domicilio: Carretera Llano de Vilchez Número 8 04760 Berja.
Acto que se notifica: Notificación Resolución baja.

Titular: Lorenzo García Ferrón.
CIF/NIF: 08906140B.
Número de expediente: 02360.
Último domicilio: Calle Marques Número 10 04770 Adra.
Acto que se notifica: Notificación Resolución alta.

Titular: Manuel Martín Sánchez.
CIF/NIF: 08905334X.
Número de expediente: 02711.
Último domicilio: Calle Cantoria Número 10 04713 Balanegra.
Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Antonio Gutiérrez Montoya.
CIF/NIF: 27213103D.
Número de expediente: 02571.
Último domicilio: Cortijo de Marín Número 460 04740 Roquetas de Mar.
Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Isabel García Moreno.

CIF/NIF: 24254471D.

Número de expediente: 05137-2.

Último domicilio: Calle Cristóbal Colón 04700 El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Ángel Pedro Navarro Vega.

CIF/NIF: 08912858J.

Número de expediente: 04252.

Último domicilio: Calle Emilia Pardo Bazán Número 95 04700 El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Sebastián García Vicente.

CIF/NIF: 08912248R.

Número de expediente: 03701.

Último domicilio: Carretera de Almería Número 20 04770 Adra.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Antonio Salinas Capel.

CIF/NIF: 27232549C.

Número de expediente: 01289.

Último domicilio: Calle Magisterio Número 12 04740 Roquetas de Mar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: José Figueroa Moreno.

CIF/NIF: 27207544Q.

Número de expediente: 02111.

Último domicilio: Carretera Málaga Número 24 04713 Balanegra.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Isabel María Martín Barranco.

CIF/NIF: 53705471B.

Número de expediente: 04196.

Último domicilio: Calle Del Mar Número 52 1º 2 04712 Balerma- El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Ana Isabel Ruiz Navarro.

CIF/NIF: 78039895B.

Número de expediente: 03608.

Último domicilio: Calle Las Vegas Número 12 04716 Las Norias El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Rocio Sonia Galdeano Escudero.

CIF/NIF: 34848533Z.

Número de expediente: 04606.

Último domicilio: Calle Espartel Número 6 04740 Roquetas de Mar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: José Antonio Manzano Rodríguez.

CIF/NIF: 34838474Y.

Número de expediente: 03623.

Último domicilio: Calle Hermanos Espinosa Número 66 04710 Santa María del Águila El Ejido.
Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: María Amat Mena.

CIF/NIF: 08909474X.

Número de expediente: 03109.

Último domicilio: Calle Lisboa Número 75 04710 El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Serafín Martín Ferrón.

CIF/NIF: 27236209T.

Número de expediente: 04122.

Último domicilio: Calle Prosperidad Número 76 04712 Balerma El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Francisco Martínez Aguirre.

CIF/NIF: 27522608A.

Número de expediente: 01917.

Último domicilio: Calle La Ermita Dúplex Número 2, 04120 La Cañada Almería.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Antonio Prieto García.

CIF/NIF: 2796268k.

Número de expediente: 02368.

Último domicilio: Barrio San Silvestre Número 46 04700 El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Carmen Gutiérrez Almagro.

CIF/NIF: 34849996M.

Número de expediente: 04336.

Último domicilio: Calle Inox 04117 San Isidro Níjar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: José Francisco López Sánchez.

CIF/NIF: 75261981R.

Número de expediente: 03871.

Último domicilio: Calle Almería 04117 Níjar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Pedro Jesús Viñolo Hernández.

CIF/NIF: 75259014R.

Número de expediente: 03483.

Último domicilio: Calle Manzanares Número 29 04117 San Isidro Níjar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Antonio Jesús López Gualda.

CIF/NIF: 75255060A.

Número de expediente: 03175.

Último domicilio: Calle Zaragoza Número 16 04117 Níjar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Francisco Manuel Pérez Sánchez.

CIF/NIF: 27506639L.

Número de expediente: 03338.

Último domicilio: Plaza La Parroquia 04716 Las Norias de Daza El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Dolores Robles Fernández.

CIF/NIF: 78035250E.

Número de expediente: 04709-2.

Último domicilio: Avenida La Fundación Número 65 04770 Adra.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Francisco Elvis Herrada Fernández.

CIF/NIF: 75269889C.

Número de expediente: 04874-2.

Último domicilio: Calle Inox S.N. 04117 San Isidro Nijar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Francisco Ruiz Alcazar.

CIF/NIF: 78032070Q.

Número de expediente: 04899-2.

Último domicilio: Calle Practicante Antonio Rubio Número 6 04750 Dalías.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: María del Carmen Morales Vázquez.

CIF/NIF: 27253237P.

Número de expediente: 00896.

Último domicilio: Calle Jaén Número 9 04700 El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Dolores Fernández Sánchez.

CIF/NIF: 08912765N.

Número de expediente: 03782.

Último domicilio: Calle Julio Romero de Torres Número 3 00000 La Mojonera.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: José Castillo Pérez.

CIF/NIF: 27504119Y.

Número de expediente: 02752.

Último domicilio: Calle Abencerrajes Número 18 04720 Aguadulce Roquetas de Mar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Francisco Ruiz García.

CIF/NIF: 38061600G.

Número de expediente: 03233.

Último domicilio: Calle Diego de Siloe Número 21 04700 El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Ricardo González Puertas.

CIF/NIF: 75255151W.

Número de expediente: 03215.

Último domicilio: Calle América Número 33 04110 Campohermoso Níjar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Francisco Sánchez López.

CIF/NIF: 27269660D.

Número de expediente: 03454.

Último domicilio: Avenida de la Luz Número 55 04700 El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: José López López.

CIF/NIF: 27268137G.

Número de expediente: 03839.

Último domicilio: Calle Almería 04117 San Isidro Níjar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Francisca Rosa Sánchez Torres.

CIF/NIF: 27501784V.

Número de expediente: 02716.

Último domicilio: Avenida Plaza Generalife Número 7 Piso 6 Puerta D 04006 Almería.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Jonathan Román Fernández.

CIF/NIF: 53712426C.

Número de expediente: 03081.

Último domicilio: Calle Cortijo Palomo Número 6 04716 Las Norias de Daza El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Filomena López Ferrer.

CIF/NIF: 18112144N.

Número de expediente: 03832.

Último domicilio: Calle Ocaña Número 5 04700 El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Gabriel López Navarro.

CIF/NIF: 27491864X.

Número de expediente: 03414.

Último domicilio: Calle Gavina Número 11 8 2º B 04711 El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Gabriel Sánchez Capel.

CIF/NIF: 27489056P.

Número de expediente: 03515.

Último domicilio: Calle Zaragoza Número 14 04117 San Isidro.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Antonia Pérez Ferres.

CIF/NIF: 34849300E.

Número de expediente: 03277.

Último domicilio: Calle Alcazaba 04110 Campohermoso Níjar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Isabel Horcas Álvarez.

CIF/NIF: 78037766P.

Número de expediente: 03267.

Último domicilio: Calle del Mar Número 52 3º A 04712 Balerma El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Cándida Pérez Pérez.

CIF/NIF: 08909894Q.

Número de expediente: 02935.

Último domicilio: Calle Hermanos Espinosa Número 36 04710 Santa María del Águila - El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Sebastián Herrera Santana.

CIF/NIF: 53712492V.

Número de expediente: 05349-2.

Último domicilio: Calle Playas de la Ensenada Número 43 Piso BJ Puerta E 04700 El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Diego Torres Torres.

CIF/NIF: 75250654J.

Número de expediente: 02974.

Último domicilio: Calle Colina Número 76 04117 San Isidro Níjar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Juan Navas Manrubia.

CIF/NIF: 27264126H.

Número de expediente: 03877.

Último domicilio: Calle San Silvestre Número 9 04710 Santa María del Águila El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Nicolás Nuño Godoy.

CIF/NIF: 34840407F.

Número de expediente: 03500.

Último domicilio: Calle Venezuela Número 80 1º 2 04700 El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Damiana Sánchez Ramón.

CIF/NIF: 27524535K.

Número de expediente: 02820.

Último domicilio: Calle Hoya del Olivo Número 18 04120 La Cañada Almería.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Francisco Javier Palenzuela Ferrer.

CIF/NIF: 75712381S.

Número de expediente: 04385.

Último domicilio: Calle Juegos de Languedoc – Rosellón Número 30 04131 Retamar- El Toyo - Almería.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Manuel López Segura.

CIF/NIF: 34857557E.

Número de expediente: 03870.

Último domicilio: Calle Principal Número 45 04140 Carboneras.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Rosario Pilar Rodríguez Contreras.

CIF/NIF: 27500627X.

Número de expediente: 01769.

Último domicilio: Calle Puerto Rico Número 16 04700 El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Isabel María Rodríguez Sánchez.

CIF/NIF: 08906023D.

Número de expediente: 04256.

Último domicilio: Carretera de Málaga Número 115 04700 El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Ángeles Piedra Camacho.

CIF/NIF: 27517930V.

Número de expediente: 00741.

Último domicilio: Calle Manzanares Número 2 04117 San Isidro Nijar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Antonia Flor Baena Rubia.

CIF/NIF: 26741074D.

Número de expediente: 04125.

Último domicilio: Calle Juan Goytisolo Número 22 04110 Campohermoso Nijar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Francisca Martínez Gázquez.

CIF/NIF: 27525526T.

Número de expediente: 04129.

Último domicilio: Avenida de los Pipaces Número 24 04117 San Isidro Nijar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Javier Manuel García Idáñez.

CIF/NIF: 45590923R.

Número de expediente: 04403.

Último domicilio: Calle Moscú Número 4 04117 San Isidro Nijar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Manzano y Godoy, Sociedad Limitada.

CIF/NIF: B04233094.

Número de expediente: 03435.

Último domicilio: Calle Berja Número 2 04700 El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Antonio Manuel Moreno Cano.

CIF/NIF: 45595047P.

Número de expediente: 03359.

Último domicilio: Calle Infanta Cristina Número 14 04740 Roquetas de Mar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: Sergio Vizcaino Barranco.

CIF/NIF: 75252675X.

Número de expediente: 03121.

Último domicilio: Calle Galicia S/N 04117 San Isidro Níjar.

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentos y se declara baja.

Titular: José Antonio Manzano Rodríguez.

CIF/NIF: 27495980D.

Número de expediente: 03650.

Último domicilio: Barrio Tarambana Número 96 04700 El Ejido.

Acto que se notifica: Actualización Catálogo Explotaciones Prioritarias. Notificación de Oficio.

Titular: Miguel Francisco Martínez Espigares.

CIF/NIF: 27259538F.

Número de expediente: 03324-3.

Último domicilio: Avenida Sudamérica Número 178 Piso 7 Puerta B 04740 Roquetas de Mar.

Acto que se notifica: Notificación trámite de audiencia.

Titular: Antonia Conchillo Miras.

CIF/NIF: 75201204J.

Número de expediente: 07568.

Último domicilio: Calle Carmen Número 28 04800 Albox.

Acto que se notifica: Notificación de trámite de audiencia baja 65 años.

Titular: Manuel Fernández Herrera.

CIF/NIF: 27195943F.

Número de expediente: 03929.

Último domicilio: Calle Atalo Arguello Número 3 04750 Dalías.

Acto que se notifica: Notificación de trámite de audiencia baja 65 años.

Titular: José Pérez Salvador.

CIF/NIF: 27204332R.

Número de expediente: 04575.

Último domicilio: Calle Varsovia S/N 04100 Níjar.

Acto que se notifica: Notificación de trámite de audiencia baja 65 años.

Titular: José Salazar Gómez.

CIF/NIF: 27213740W.

Número de expediente: 06768.

Último domicilio: Calle Prosperidad Número 42 04712 Balerna El Ejido.

Acto que se notifica: Notificación de trámite de audiencia baja 65 años.

Titular: Roque Ibáñez Baeza.

CIF/NIF: 75200772H.

Número de expediente: 05058.

Último domicilio: Calle Cuco Número 4 04740 La Mojonera.

Acto que se notifica: Notificación de trámite de audiencia baja 65 años.

Titular: Ana Natalia Sánchez Maldonado.

CIF/NIF: 27269683D.

Número de expediente: 06928.

Último domicilio: Calle Tabernas Número 4 04713 Balanegra.

Acto que se notifica: Notificación de trámite de audiencia baja 65 años.

Titular: Sebastián García Fernández.

CIF/NIF: 24758763E.

Número de expediente: 03506.

Último domicilio: Avenida Federico García Lorca Número 3 04100 Níjar.

Acto que se notifica: Revisión Registro de explotaciones prioritarias baja 65 años.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Juan Manuel García Ramírez.

NIF/CIF:74719331-J.

Domicilio: Calle Calvario, núm. 7, 4.º D, Motril CP: 18600.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA. GR/098/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 18.2.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 4 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: José Antonio Sánchez Vallecillos.

NIF/CIF.: 54120684M.

Domicilio: C/ Abrucena, núm. 96, C.P. 04700-El Ejido (Almería).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. P.M.GR/0128/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 3.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 4 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Jesús Reinoso Calancha.

NIF/CIF: 44281468M.

Domicilio: C/ Padre Claret, núm. 10, 1.º A, CP 18013 Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0575/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada de fecha 3.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 7 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican al interesado los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Francisco Madrid González.

NIF/CIF.: 24050266-V.

Domicilio: C/ Doctor Vaca Castro, núm. 4-8ºD, C.P. 18015 (Granada).

Identificación del acto a notificar: Requerimiento de notificación por la que se informa que ha transcurrido el plazo de vigencia de la autorización y registro de transportista y/o medios de transporte de animales vivos sin que se haya solicitado la renovación de la misma por parte del interesado.

Recursos o plazo de alegaciones: Se le concede un plazo de 15 días a contar desde la notificación de requerimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que proceda a solicitar la renovación de la autorización ATE01180000894 o para alegar y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes y entendiendo que una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera manifestado legalmente al respecto se tendrá por realizado el trámite y se procederá a resolver la citada extinción de la autorización.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.ª

Granada, 7 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Rafg Transport, S.L.

NIF/CIF.: B-18905679.

Domicilio: C/ Cristo de la Expiración, núm. 12, C.P. 18420, Lanjarón (Granada).

Identificación del acto a notificar: Requerimiento de notificación por la que se informa que ha transcurrido el plazo de vigencia de la autorización y registro de transportista y/o medios de transporte de animales vivos sin que se haya solicitado la renovación de la misma por parte del interesado.

Recursos o plazo de alegaciones: Se le concede un plazo de 15 días a contar desde la notificación de requerimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que proceda a solicitar la renovación de la autorización ATE01180000890 o para alegar y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes y entendiendo que una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera manifestado legalmente al respecto se tendrá por realizado el trámite y se procederá a resolver la citada extinción de la autorización.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.ª

Granada, 7 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.^a planta en Granada, concediéndose los plazos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

Nombre y apellidos: Christian Castlunger.

NIF/CIF: A-1739124.

Domicilio: C/ Cortijo Beneficio, s/n, C.P. 18418, Cáñar (Granada).

Identificación del acto a notificar: Requerimiento de notificación por la que se informa que ha transcurrido el plazo de vigencia de la autorización y registro de transportista y/o medios de transporte de animales vivos sin que se haya solicitado la renovación de la misma por parte del interesado.

Recursos o plazo de alegaciones: Se le concede un plazo de 15 días a contar desde la notificación de requerimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que proceda a solicitar la renovación de la autorización ATE01180000931 o para alegar y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes y entendiendo que una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera manifestado legalmente al respecto se tendrá por realizado el trámite y se procederá a resolver la citada extinción de la autorización.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.^a

Granada, 7 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.^a planta, en Granada, concediéndose los plazos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Ramon Guijarro Muñoz.

NIF/CIF.: 74615338-A.

Domicilio: C/ Barrio Reyes, núm. 24, C.P. 18830, Huéscar (Granada).

Identificación del acto a notificar: Requerimiento de notificación por la que se informa que ha transcurrido el plazo de vigencia de la autorización y registro de transportista y/o medios de transporte de animales vivos sin que se haya solicitado la renovación de la misma por parte del interesado

Recursos o plazo de alegaciones: Se le concede un plazo de 15 días a contar desde la notificación de requerimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que proceda a solicitar la renovación de la autorización ATE01180000899 o para alegar y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes y entendiendo que una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera manifestado legalmente al respecto se tendrá por realizado el trámite y se procederá a resolver la citada extinción de la autorización.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.^a

Granada, 7 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.^a planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Juan Antonio Rodríguez Antequera.

NIF/CIF: 74691458-Q.

Domicilio: C/ Hoyo, núm. 10, C.P: 18320, Santa Fe (Granada).

Procedimiento: sancionador Expte. núm. S.A.GR/0099/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 20.2.016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 7 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Said Akouran.

NIF/CIF: X4669015S.

Domicilio: Ctra. de Alicante, núm. 267, BJ, C.P:30007-Zarandona (Murcia).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. C.A. GR/0366/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de fecha 19.1.2016 y 0482180048363.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 7 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: José Francisco Rodríguez López.

NIF/CIF: 74707798-A.

Domicilio: C/ Pago del Beber, s/n, C.P. 18400, Órgiva (Granada).

Identificación del acto a notificar: Requerimiento de notificación por la que se informa que ha transcurrido el plazo de vigencia de la autorización y registro de transportista y/o medios de transporte de animales vivos sin que se haya solicitado la renovación de la misma por parte del interesado.

Recursos o plazo de alegaciones: Se le concede un plazo de 15 días a contar desde la notificación de requerimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que proceda a solicitar la renovación de la autorización ATE01180000941 o para alegar y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes y entendiendo que una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera manifestado legalmente al respecto se tendrá por realizado el trámite y se procederá a resolver la citada extinción de la autorización.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Sanidad animal de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.ª.

Granada, 7 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Francisco Escobar Rodríguez.

NIF/CIF.: 24153759X.

Domicilio: C/ Moras, núm. 31, C.P. 18194, Churriana de la Vega (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0063/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 10.2.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

2. Nombre y apellidos: José Luis Jiménez Jiménez.

NIF/CIF.: 74695974R.

Domicilio: C/ Horno Higueras, núm. 4, C.P. 18260, Íllora (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. C.A GR/0093/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 12.2.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

3. Nombre y apellidos: Mokhtar Chellali.

NIF/CIF.: X1947027P.

Domicilio: C/ Tórtola (Castillo Baños), núm. 7, C.P. 18750, Polopos (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M GR/0029/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 2.2.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

Granada, 7 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.

Intentadas las notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	EL HABIB AQUILI	X6578079X	ACUERDO DE INICIO	HU/0038/16	15 DÍAS
2	VICTORIO AGUILERA AGUILERA	34775115N	ACUERDO DE INICIO	HU/0086/16	15 DÍAS
3	ALAMI AMMAR	X6975017Z	ACUERDO DE INICIO	HU/0092/16	15 DÍAS
4	MARIO CAMACHO MEDINA	44243271B	ACUERDO DE INICIO	HU/0104/16	15 DÍAS
5	ANTONIO CORZO LOPEZ	28653794A	ACUERDO DE INICIO	HU/0110/16	15 DÍAS
6	JUAN AGUILERA CAMPOS	29433264A	ACUERDO DE INICIO	HU/0158/16	15 DÍAS
7	BUQUE EL BORRICO, C.B.	E21418660	ACUERDO DE INICIO	HU/0195/16	15 DÍAS
8	MIGUEL ANGEL CARRO PALANCO	29491865T	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0932/15	15 DÍAS
9	JOSE ANTONIO BORRERO ROMERO	75551002G	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0942/15	15 DÍAS
10	MIGUEL ANGEL CARRO PALANCO	29491865T	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0942/15	15 DÍAS
11	FARES VAZQUEZ DE LA FUENTE	48948181H	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0996/15	15 DÍAS
12	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DIAZ	48916386D	TRAMITE AUDIENCIA	HU/1007/15	15 DÍAS
13	ABRAHAN GONZALEZ RODRIGUEZ	48927584Y	TRAMITE AUDIENCIA	HU/1009/15	15 DÍAS
14	DAVID DIAZ CUMBRERAS	48920864W	TRAMITE AUDIENCIA	HU/1031/15	15 DÍAS
15	JOSE CORTES GARRIDO	49110567R	TRAMITE AUDIENCIA	HU/1035/15	15 DÍAS
16	OLIVER CORTES GARRIDO	49163130D	TRAMITE AUDIENCIA	HU/1037/15	15 DÍAS
17	RADU CLAUDIO FODOR	X9291429G	TRAMITE AUDIENCIA	HU/1043/15	15 DÍAS
18	MANUEL MARTIN MARTIN	44210397G	PROP. RESOLUCION	HU/0875/15	15 DÍAS

Huelva, 3 de marzo de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de resolución de recurso del expediente sancionador que se relaciona, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución de recurso podrá interponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	FRANCISCO LUIS DE LOS SANTOS HIDALGO	29489453A	RESOLUCIÓN RECURSO	HU/0020/12	2 MESES

Huelva, 3 de marzo de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	JOSÉ MIGUEL DE LA CRUZ SUÁREZ	29612094P	RESOLUCIÓN	HU/0193/15	1 MES
2	IÑAKI GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	29484450Z	RESOLUCIÓN	HU/0241/15	1 MES
3	JOSÉ ANTONIO MÁRQUEZ SANTAELLA	53274800S	RESOLUCIÓN	HU/0674/15	1 MES
4	FRANCISCO RODRÍGUEZ BARROSO	28282798C	RESOLUCIÓN	HU/0675/15	1 MES

Huelva, 3 de marzo de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de Resoluciones de procedimientos sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	RAMÓN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	28414123S	RESOLUCIÓN	SE/0419/15/SAA
2	JUAN TIRADO BUZÓN	28807732W	RESOLUCIÓN	SE/0455/15/SAM
3	JOSÉ LUIS CAÑETE LEBRÓN	48863134W	RESOLUCIÓN	SE/0098/15

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de diversos actos de procedimientos de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	ANTONIO JIMÉNEZ RIVAS	75291979F	ACUERDO DE INICIO	SE/0511/15/SAA
2	ANTONIO FLORES MOLINA	49037821G	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0645/15/F
3	JOSÉ ANTONIO MÁRQUEZ SANTAELLA	53274800S	ACUERDO DE INICIO	SE/0021/16SAA
4	REINA MARÍN, S.L.	B29769619	ACUERDO DE INICIO	SE/0085/16/F
5	VERDOLAGA, S.L.	B90172024	ACUERDO DE INICIO	SE/0095/16/F

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales, uso en zona de servidumbre y ocupación del DPMT de sus conducciones, que se cita. (PP. 2986/2015).

Encontrándose en tramitación la autorización de vertidos del núcleo urbano de Sotogrande (San Roque), y uso en zona de servidumbre y ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre de las conducciones asociadas, a titularidad de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, en cumplimiento del art. 15 del Decreto 109/2015, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto someter a información pública el expediente antes mencionado.

Se pone en conocimiento de cuantos tengan interés en el asunto que pueden examinar dicho expediente en las oficinas de la Delegación Territorial de la Consejería, situadas en Avda. Reina Sofía, s/n, C.P. 11407 Jerez de la Frontera, y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Emilio Sánchez Buendía, 30259652R; Ionel Ionescu, X8501849Z.

Procedimiento número de expediente: Expedientes sancionadores en materia de flora y fauna silvestre, núm. HU/2015/1009/G.C./CAZ, HU/2016/53/G.C./PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2015/1009/G.C./CAZ, HU/2016/53/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 4 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: José Hidalgo Serrano – 28449880F.

Expediente sancionador en materia de Residuos, núm. HU/2015/741/G.C./RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2015/741/G.C./RSU, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 25 de Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002, Huelva.

Huelva, 4 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: D. Sociedad Cooperartiva Andaluza Don Sancho.

Procedimiento sancionador en materia de residuos, núm. HU/2015/608/AG.MA/RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto las notificaciones derivadas de las propuesta resolución de los expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002, Huelva.

Huelva, 4 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: Jesús Borrero Soltero, 29694216C.

Expedientes sancionadores en materia de Caza, Pesca y Conservación, núm. HU/2015/208/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2015/208/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, en C/ Los Emires, núm. 2A, 21071 Huelva.

Huelva, 4 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: Nicolae Rostas, Y0777249R.

Expediente sancionador en materia de Residuos, núm. HU/2015/761/G.C./RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2015/761/G.C./RSU, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 25 de Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002, Huelva.

Huelva, 4 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 23 de febrero de 2016, de la Sociedad Cooperativa Andaluza Sor Emilia, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para la disolución-liquidación. (PP. 388/2016).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el próximo 25 de abril de 2016, a las 19,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la cooperativa, sito en Alcalá de Guadaira, C/ Alfredo Graus, núm. 26, con el siguiente Orden del día:

- 1.º Aprobación de la disolución-liquidación de la cooperativa, del Balance final y del proyecto de distribución del Activo.
- 2.º Solicitud al Registro de Cooperativas de la Cancelación de la Hoja Registral.
- 3.º Publicación en la web de la Consejería de Economía y Conocimiento del acuerdo.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación del Acta anterior.

Alcalá de Guadaira, 23 de febrero de 2016.- La Presidenta, Almudena Canto Alcón.